

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### SECCIÓN SEGUNDA

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber, que por Carlos Rodríguez Cantero, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de 1 de diciembre de 1999, Vocalía Novena, Sala Cuarta recaudación R.G. 4245/97, R.S. 251/99, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 84/2000.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 49 y 50, en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codeemandados en indicado recurso.

Madrid, 9 de febrero de 2000.—Firmado El Secretario.—11.275.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALCALÁ DE GUADAIRA

##### Edicto

Doña Carmen J. Ruiz Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 89/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Miguel Camuñe Guijarro y doña Joaquina Rubio Vera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de junio de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4118, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de junio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de julio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

##### Bien que se saca a subasta

Finca número 20. Casa unifamiliar, tipo C 1.3, con frente al vial o espacio transitable número 1 del conjunto urbanístico, manzana número 7, en la calle Concepción, sin número de gobierno, al sitio del Algarrobo, en esta ciudad. Ocupa en el solar o la manzana un espacio rectangular con una superficie de 90 metros cuadrados. La vivienda tiene una superficie construida, entre ambas plantas, de 95 metros 32 decímetros cuadrados; linda: Por la derecha de su entrada, con la vivienda número 19; por la izquierda, con la vivienda número 21, y por el fondo, con la vivienda número 30, todas de la división, la casa tiene dos plantas, la baja que consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina y cuarto de aseo, y la planta alta, tres dormitorios y cuarto de baño completo. Tiene, además, su propio espacio frontal de aparcamiento o garaje y patio trastero privado. Cuotas de participación: Le corresponde en el conjunto urbanístico la de 1,96 por 100. Y en la comunidad del vial o espacio transitable número 1, por el que tiene acceso, la de 5,556 por 100. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira

al folio 139, tomo 1.068, libro 654 de Alcalá de Guadaira, finca número 34.341.

Tipo de subasta: 11.918.750 pesetas.

Alcalá de Guadaira, 22 de febrero de 2000.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—11.270.

#### ALCALÁ DE HENARES

##### Edicto

Doña María Dolores Planes Moreno, Juez de Primera Instancia número 5 de Alcalá de Henares,

Hace saber: Que con el número 493/95A, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Cabellos Albertos, contra don Miguel Muñoz Hernán, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que luego se indicará, la siguiente finca:

Urbana. Mitad indivisa del piso décimo-B, sito en la calle Doncel, sin número, de Alcalá de Henares. Inscrito en el folio 159, tomo 3.257, libro 163, finca 5.855.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Colegios, 4 y 6, planta segunda, de Alcalá de Henares, el día 3 de mayo del año 2000, a las diez treinta horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La mitad indivisa de la finca sale a subasta por el 5.500.000 pesetas (mitad del tipo de tasación en que ha sido valorada la finca), no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, queden subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—No podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a tercero el remate, a excepción del ejecutante.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor

se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 29 de mayo del año 2000, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 28 de junio del año 2000, a las diez treinta horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Alcalá de Henares, 11 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario judicial.—11.253.

## ALMAZÁN

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almazán, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 449/98, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor San Juan, contra don Ignacio Ferrando López Córdón, doña Pilar Flores Cubero, y don José Manuel García Muíña, este último representado por la Procuradora señora Parrondo y como actual propietario de la tercera finca subastada, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de abril de 2000, a las once horas. Tipo de licitación de la primera finca: 11.737.500 pesetas; de la segunda finca: 82.162.500 pesetas; de la tercera finca: 23.475.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 11 de mayo de 2000, a las once horas. Tipo de licitación de la primera finca: 8.803.125 pesetas; de la segunda finca: 61.621.875 pesetas; de la tercera finca: 17.606.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 8 de junio de 2000, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almazán (Soria), cuenta del Juzgado agencia 4152, sita en Almazán, número de expediente 4152 0000 17 0449 98. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior.

El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo las que correspondan al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

### Bienes objeto de subasta

Primera finca: Parcela de terreno en término de Almazán (Soria), en el paraje denominado carretera de Francia, en el polígono 43, parcela 10 (parte), con una extensión de 2.657 metros 59 decímetros cuadrados, que linda: por el norte, con Ignacio Ferrando López Córdón; por el sur, con Juan José Manchón; por el este, con carretera, y por el oeste, con herederos de Emilio Gil.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, tomo 1.353, libro 66, finca número 6.743.

Segunda finca: Parcela de terreno, en término de Madrid (antiguos términos de Aravaca y de El Pardo), situada entre la colonia de El Plantío y la tapia rectificadora del monte de El Pardo, en el sitio que nombran «El Vedado» o «El Plantío» y «Casa Quemada». Linda: Por su frente y entrada, al sur, con la antigua carretera de La Coruña; por la derecha, entrando, al este, con finca antes propiedad de los hermanos Herrero Arias y otra de Casa Quemada; por la izquierda, al oeste, con la rotonda de la antigua carretera de La Coruña, y al norte o espalda, con la nueva carretera de La Coruña. Comprende una superficie de 1.332 metros 47 decímetros cuadrados, de los cuales radican en Aravaca, 362 metros cuadrados y en El Pardo 970 metros 47 decímetros cuadrados. Ocupando parte de esta superficie existe construida una casa de planta baja, destinada a vivienda unifamiliar que se conoce con el nombre de «Villa Numancia». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, al tomo 1.056, libro 61 de la sección 1.ª, folio 135, finca número 590.

Tercera finca: Séptima parte indivisa de una parcela de terreno conocida por «Isleta por Bajo del Río», que formó parte del cortijo de tierra de labor en la vega del término de Carmona, llamado Barranca y Matasanos, al sitio de su nombre, con una superficie de 3 hectáreas, 40 áreas 44 centiáreas, que linda: Por el norte, con el río Carbones y por los restantes

vientos, con el cortijo del Álamo, de esta misma propiedad, es la parcela 3 del polígono 88 del catastro clasificado en tercera clase. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona, tomo 542, libro 451, folio 210 y v., finca número 17.316.

Almazán, 17 de diciembre de 1999.—La Secretaría judicial.—11.355.

## ALZIRA

### Edicto

Don Rafael Roselló Sobrevela, Secretario sustituto de Primera Instancia número 2 de Alzira,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, número 302/98-M, tramitado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de la Procuradora señora Blanco Lleti, en nombre y representación del demandante don Pascual Carratalá Mínguez, con domicilio en Valencia, calle Hernán Cortés, número 15, sexta, código de identificación fiscal 22.566.477-G, dirigida por el Letrado don Santiago Monzón, contra don Felipe José Fernandes Sanchis, documento nacional de identidad número 20.758.895-S, y su esposa, doña María Josefa Estrela Roig, con domicilio ambos en Alberique (Valencia), calle Alcocer, número 10, en los que se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca hipotecada que se relaciona a continuación:

Vivienda sita en Alberique, calle Alcocer, número 9, planta baja y piso alto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 948, libro 223, folio 110, finca número 5.946.

Tasada en 13.500.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará en la Secretaría de este Juzgado, sito en la ronda de Algemesí, sin número, segunda planta, Sección Civil, de Alzira (Valencia), el día 26 de abril de 2000, a las doce horas, y estará sujeta a las siguientes condiciones:

Primera.—El bien sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, cantidad que corresponde a la reseñada anteriormente.

Segunda.—No se admitirán en los remates postura alguna que sea inferior al tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirve de tipo a esta subasta, y acompañar el resguardo provisional de ingreso acreditativo de haberlo hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, con el número 4355/0000/18/0302/98, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, los que serán abiertos en el acto del remate una vez publicada la mejor oferta, debiendo depositarse en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el resguardo a que se refiere el punto anterior y contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no les serán admitidas las posturas.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto, únicamente, los viernes, de diez a trece horas, en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en ella, entendiéndose que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 24 de mayo de 2000, a las doce horas, sirviendo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo y debiendo, en este caso, los licitadores, consignar un 50 por 100 del mismo.

Novena.—A prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el mismo lugar y la audiencia del día 28 de junio de 2000, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo, en este caso, los licitadores, consignar un 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

En caso de que no puedan celebrarse las subastas en los días indicados, se efectuarán a la misma hora del día siguiente o cuando desaparezca la causa de fuerza mayor que imposibilite su celebración.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados, en caso de que no pueda practicarse de forma personal en la finca subastada.

Y para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», donde se halla sita la finca, y «Boletín Oficial del Estado», al superar los 5.000.000 de pesetas.

Alzira, 25 de enero de 2000.—El Secretario.—11.268.

## BADALONA

### Edicto

Doña Cristina Gutiérrez del Álamo Oms, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia 9 de Badalona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 173/1999-b, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Juan Antonio Valentín Hernández y doña María del Carmen Rodríguez Berral, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de abril de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 528, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de mayo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de junio de 2000, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Entidad número 6, piso tercero, puerta primera de la casa sita en Badalona, con frente a la calle Calderón de la Barca, número 62, destinada a vivienda, que tiene una superficie útil y aproximada de 46 metros 84 decímetros cuadrados y linda: Por su frente, oeste, tomando como tal el de la calle Calderón de la Barca, con dicha calle en proyección vertical; por el sur, finca de procedencia; por el este, con el patio de luces y rellano de la escalera, por donde tiene su entrada y por el norte con don José Gadea. Coeficiente del 10,56 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona número 2, folio 16, tomo 2.834, libro 91, finca 5.317, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Badalona, 21 de febrero de 2000.—La Secretaria.—11.248.

## BARCELONA

### Edicto

Don Modesto Casals Delgado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 50/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Banco Santander Central Hispano, contra don José Amaya Ortiz, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de abril de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0687, agencia 5734, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de mayo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de junio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta y su valor:

Mitad indivisa. Urbana: Vivienda situada en la Vía Aurelia, número 14, 3.º izquierda, del término de Salou. La superficie de la finca es de 70,48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salou, tomo 1.680, libro 592, folio 148, finca 7.211-N, inscripción tercera.

Precio de tasación, mitad indivisa: 5.675.000 pesetas.

Barcelona, 9 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—11.245.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Ana Hernández Alonso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 732/99-2.ª, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Gloria Kowrdowicz Blández y doña Lucía Fernández Díez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de mayo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0615, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de junio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de julio de 2000, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta y valor

Urbana.—Número 4. Piso 1.º, puerta 2.ª, en la planta 1.ª de la casa número 17 de la calle Regás, de Barcelona. De superficie 71 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de la escalera y finca número 19 de la misma calle; a la izquierda, entrando, con patio y vivienda puerta 1.ª de la misma planta; a la derecha, con fachada posterior, y al fondo, con finca número 15 de la propia calle. Tiene un coeficiente del 25,73 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo y libro 1.291 del archivo, folio 162, finca 54.350-N, inscripción segunda de hipoteca. Tipo de subasta: 16.470.000 pesetas.

Barcelona, 24 de febrero de 2000.—La Secretaria.—11.685.

#### BAZA

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Baza y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Morales García, contra don Jesús Manuel Izquierdo Rodríguez, para hacer efectivo un crédito hipotecario, bajo el número 238/1997, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la finca que al final se describirá. Por el presente se anuncia la venta, en primera subasta pública y término de veinte días, de la finca que se describirá, formando lote, para el próximo día 19 de junio de 2000, a las doce horas. Que para el caso de que no concurren postores en la primera, se señala una segunda para el próximo día 17 de julio de 2000, a las doce horas, por el 75 por 100 del precio de la valoración mencionada. Que para el caso de que no concurren postores a la segunda, se señala una tercera subasta para el próximo día 18 de septiembre de 2000, sin sujeción a tipo. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carretera de Granada, 10, primero, a las doce horas para las tres subastas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 49.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Sexto.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado el importe de la consignación y acompañando resguardo de ello. Los pliegos se conservarán cerrados en Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación.

Séptimo.—Que las posturas presentadas por los licitadores podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercite esta facultad verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado, caso de no ser habido.

#### Finca objeto de subasta

Rústica. Finca rústica en término municipal de Baza, paraje denominado Casa de Tejada, con la extensión de 100 hectáreas, cultivo erial de segunda, que linda: Norte, este y oeste, con el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA), y al sur, doña Piedad Hernández Castilla, herederos de don José María Moya Rodríguez, herederos de don Juan Moreno y don José Milán Martínez. Es la parcela número 545 del polígono 16.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y acordado en la anterior resolución, se hace público a los efectos legales.

Baza, 3 de enero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—11.208.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña María de los Ángeles Ruiz Núñez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao (Vizcaya),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 410/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Francisco Javier Lucena Camarero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de abril de 2000, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de mayo de 2000, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de junio de 2000, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda de la casa número 8 de la calle Baskonia, en Basauri, escalera primera, planta alta, quinto izquierda. Inscrito al libro 68 de Basauri, folio 37 vuelto, finca número 4.445, inscripción tercera. Tipo de subasta: 13.606.250 pesetas.

Dado en Bilbao (Vizcaya) a 2 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez, María de los Ángeles Ruiz Núñez.—11.191.

#### BLANES

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Blanes, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 70/98, seguidos a instancia de la Procuradora doña Concepción Bachero Serrado, en representación de Hipotebansa, contra don Luis Chico Abeledo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana, unidad registral número 1. Vivienda en la planta baja, puerta primera, de un edificio sito en Blanes, en la calle del Ter, sin número, hoy 7. Mide una extensión superficial de unos 92 metros cuadrados útiles y se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, trastero, lavadero, un baño y un aseo. Linda, mirando a la entrada de esta vivienda: Por el frente, este, parte con el vestíbulo de entrada al total edificio, caja escalera, y patio de luces, y parte con la vivienda puerta segunda de esta misma planta; por la derecha, entrando, norte, con la calle de su situación; por detrás, oeste, con el resto de la finca de los señores Torres y Mora, en parte, y en parte con patio de luces, y por la izquierda, sur, con patio de luces, de unos 30 metros cuadrados, de uso exclusivo de este apartamento, no edificado ni edificable.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 1.298, libro 173 de Blanes, folio 56, finca número 8.479.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle del Ter, número 51, el día 7 de abril de 2000, a las once horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de mayo de 2000, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Y para el caso de que tampoco hubiesen licitadores para esta segunda subasta se fija para la tercera el día 8 de junio de 2000, a las once horas, sin sujeción a tipo. Previniéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 7.180.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, salvo el ejecutante, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, por lo menos, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que asimismo podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado del mismo, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado. Abriéndose en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen el acto de la subasta en forma verbal. Debiendo contener dichas posturas la obligación expresa de la aceptación de dichas condiciones.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Blanes, 10 de febrero de 2000.—El Secretario judicial.—11.674.

## CARTAGENA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 143/92, se tramita juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, a instancia del Procurador señor Frías Costa, en nombre y representación de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Fernández Martínez y doña Carmen García Marín, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca embargada a los ejecutados que después se expresará, y bajo las condiciones que también se harán mención, para cuyos actos se han señalado el día 9 de mayo de 2000, para la primera; en su caso, el día 6 de junio de 2000, para la segunda, y, en su caso, el día 4 de julio de 2000, para la tercera, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, tercera planta, calle Ángel Bruna, 21, Cartagena.

### Bien objeto de subasta

Finca número 19.160, tomo 559, libro 226, sección primera, folio 183. Registro de la Propiedad de La Unión.

Tasada, a efectos de subasta, en 10.399.000 pesetas.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, al acto de la misma, a excepción del ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 30461714392, que en este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 40 por 100, como mínimo, del tipo de tasación por el que la finca sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La finca sale a subasta, por primera vez, por el tipo de su tasación; por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que la finca sale a subasta, en excepción de la tercera, que lo será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, presentando en el Juzgado el resguardo correspondiente del ingreso para tomar parte en la subasta.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitantes, que deberán conformarse con ellos y no podrán exigir ningunos otros, o bien, se entienden suplidos con las certificaciones de cargas, obrantes en autos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se trasladarán al siguiente día hábil.

Novena.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallados en el domicilio de la finca subastada.

Cartagena, 2 de febrero de 2000.—El Secretario.—11.207.

## CARTAGENA

### Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 379/1999, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra doña Antonia María Martínez Gázquez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de mayo de 2000, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de junio de 2000, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de julio de 2000, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 31. Vivienda en construcción en nivel 1, tipo A, sur del edificio denominado «La Laguna», paraje de Calnegre, en La Manga del Mar Menor, Diputación del Lentiscar, término municipal de Cartagena.

Tipo de subasta: 5.580.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 14 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.089.

## CARTAGENA

### Edicto

Don Edmundo García Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 388/1998, instado por don Mariano Pérez García, representado por la Procuradora doña Pilar Sánchez Marco, contra don José García Chacón y doña Francisca Rodríguez Navarro, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 12 de abril, a la once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 12 de mayo y hora de las once, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a esta tipo, y, si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 14 de junio y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 13.250.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a igual hora.

Séptima.—El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

La finca objeto de subasta es:

Urbana.—Local comercial situado en la planta baja o de calle del edificio sito en esta ciudad y conocido por «Stadium», bloque I, con fachada en la calle Tirso de Molina, avenida del Pintor Portela y chaflán entre ambas calles, por donde tiene siete puertas para entrada y salida del mismo, que ocupa una superficie edificada de 136,62 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Tirso de Molina, avenida del Pintor Portela y chaflán entre ambas calles; derecha local comercial Uno-B, que es el número 9 del plano, izquierda y fondo, zaguán, escalera y cuarto de contadores de este mismo bloque.

Dado en Cartagena a 28 de febrero de 2000.—El Secretario.—11.071.

## CERDANYOLA DEL VALLÉS

### Edicto

Doña Elisabet Oliva Mas, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Cerdanyola del Vallés,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 98/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banca Catalana, contra don Gabriel Pla Sansalvador, don Jaime Pla Sansalvador y doña Nieves Sansalvador Sanllehi, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de abril de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0826/0000/18/0098/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de mayo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de junio de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta y valor

Urbana. Piso primero, puerta primera, de la casa números 37 y 39 de la calle Norte, de esta villa, grupo B, casa 2), que tiene su entrada por la escalera número 39, hoy 45, de la misma calle, de superficie 41 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con caja de la escalera, vivienda puerta cuarta de la misma planta y escalera y patio mancomunado a ambas escaleras; a la izquierda, entrando, con caja de la escalera y vivienda puerta segunda de las propias planta y escalera; a la derecha, con patio mancomunado de ambas escaleras y vivienda puerta primera de dicha planta y escalera número 37, y al fondo, con fachada principal a la calle Norte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, tomo 1.050, libro 535, folio 56, finca 5.456.

Tipo de subasta: 5.100.864 pesetas.

En Cerdanyola del Vallés, 28 de enero de 2000.—La Secretaria en sustitución.—Firma ilegible.—11.165.

## CEUTA

### Edicto

Doña María Begoña Cuadrado Galache, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ceuta,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 177/99, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Herrero Jiménez, contra «Suministros y Contratos del Sur, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 26 de abril, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1309/0000/18/0177/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de junio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

De la finca número 19.600, con hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta, número 0286, tomo 255, al folio 146, inscripción segunda, las plazas de garaje enumeradas a continuación:

000002, 000004, 000003, 000006, 000007, 000008, 000009, 000010, 000011, 000012, 000013, 000014, 000015, 000017, 000018, 000019, 000023, 000025, 000028, 000029, 000030, 000031, 000032, 000033, 000034, 000035, 000036, 000037, 000042, 000048, 000049, 000055, 000057, 000058, 000059, 000060, 000061, 000063, 000064, 000065, 000066, 000069, 000081, 000082, 000084, 000085, 000086, 000087, 000088, 000089, 000091, 000092, 000094, 000095, 000096, 000097, 000098, 000099, 000100, 000101, 000102, 000103, 000104, 000105, 000106, 000107, 000108, 000109, 000111, 000115, 000116, 000117, 000118, 000119, 000120, 000139, 000140, 000141, 000142, 000143, 000144, 000146, 000147, 000148, 000149, 000150, 000164, 000165, 000166, 000167, 000170, 000176, 000177, 000178, 000181, 000182, 000183, 000184, 000185, 000186, 000188, 000189, 000190, 000191, 000192, 000193, 000194, 000195, 000196, 000206, 000207, 000225, 000226, 000228, 000229, 000231, 000232, 000234 y 000242.

Valor a efectos de subasta, en la cantidad equivalente al duplo del principal asignado a la finca, como figura en la escritura de constitución de hipoteca, y para cada una de las plazas de garaje mencionadas en un millón cuatrocientas mil (1.400.000) pesetas.

Ceuta, 24 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—11.676.

## CIUTADELLA DE MENORCA

### Edicto

Doña María José Llorca Alcalá, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciutadella de Menorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 164/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra don Pedro Seguí Enrich, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar

a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de mayo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0506/0000/18/0164/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de junio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de julio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, situada en planta baja y planta alta, que constituye la casa número 44 de la Aldea Turística, «Pueblo de Cala'n Blanes», señalada con el número 7 de orden del edificio. Ambas plantas se comunican por una escalera interior. Ocupa una superficie de 95 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, entrando, oeste, con vial; por su derecha, sur, con casa número 43; por su izquierda, norte, con vial, y por el fondo, este, con locales números 45 y 46 en la planta baja y la terraza de acceso a las casas números 47 y 48 en planta primera. Inscrita al tomo 1.294 del archivo, folio 128, finca registral 15.126.

Tipo de subasta: 10.846.000 pesetas.

Ciudadella de Menorca, 17 de febrero de 2000.—La Juez.—El Secretario.—11.723.

#### CÓRDOBA

##### Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.007/92, se siguen autos de quiebra necesaria, a instancia de «Makita España, Sociedad Anónima»,

representada por la Procuradora señora Martón, contra «Villegas y Marce, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de las Ollerías, 21, de esta capital, representada por el Procurador señor Giménez Guerrero, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el inmueble que más adelante se dirá, señalándose para su celebración el próximo día 10 de abril de 2000, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sita en tercera planta del Palacio de Justicia de Córdoba, plaza de la Constitución, sin número. Caso de no haber postores y no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 10 de mayo de 2000, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la avenida del Aeropuerto, de Córdoba, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Local sito en la planta baja de la casa número 21 de la avenida de Obispo Pérez Muñoz, de esta capital (actualmente avenida de las Ollerías), inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, finca registral número 18.799, libro 569, tomo 682.

Se fija como tipo para la primera subasta: Once millones novecientos quince mil ciento cincuenta y seis pesetas (11.915.156 pesetas).

Dado en Córdoba a 10 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.968.

#### CORIA

##### Edicto

Don Joaquín González Casso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Coria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 189/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Extremadura, Sociedad Anónima», contra don Javier Bustamante Sánchez, doña Eva María Prieto García y «Banco de Extremadura, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de abril de 2000, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1151.0000.18.0189.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de mayo de 2000, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de junio de 2000, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Casa de planta baja, un piso y cobertizo en la calle Carretera, número 40, en casco urbano de Villasbuenas de Gata, de una superficie de 80 metros cuadrados, aproximadamente, con un corral de una extensión superficial de 40 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hoyos (Cáceres) al tomo 816, libro 39, de Villasbuenas de Gata, folio 221, finca número 5.656-N.

Tipo de subasta: 5.670.000 pesetas.

Dado en Coria a 4 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez, Joaquín González Casso.—El Secretario.—11.182.

#### DURANGO

##### Edicto

Don Juan Carlos Escribano García, Juez de Primera Instancia número 1 de Durango (Bizkaia),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos 326/98, he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo a Construcciones Mecánicas Aranzazu, calle Carretera Nacional, 604, Bilbao-Vitoria, kilómetro 23 de Durango (Bizkaia) y, al mismo tiempo, he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 11 de abril de 2000, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Durango (Bizkaia), 22 de febrero de 2000.—El Juez, Juan Carlos Escribano García.—11.192.

#### ESTEPONA

##### Edicto

Doña María Concepción Montoya González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Estepona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 67/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Juan José Domingo Ruiz y doña Eduarda Barba Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de mayo de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2912000018006798, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de junio de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de julio de 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana número 65. Vivienda en la planta tercera, donde se señala con la letra C, del edificio en término municipal de Manilva, en Sabinillas, en el sitio llamado Barronales del Río, denominado «Edificio Acapulco». Tiene su acceso por el núcleo de acceso o portal 4 y es del tipo IV. Tiene una superficie computada con arreglo a la legislación de VPO de 90 metros cuadrados. Se distribuye en «hall», salón-comedor, pasillo, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza-lavadero y aseo. Linda: Norte, calle; sur, vivienda letra D de su misma planta y portal y, en parte núcleo de acceso; este, calle y oeste, vivienda letra B de su misma planta y portal y en su parte, núcleo de acceso. Cuota, 1,026 por 100.

Finca número 5.598, tomo 613, libro 72, folio 150, inscripción cuarta, Registro de la Propiedad de Manilva.

Tipo de subasta, 11.000.000 de pesetas.

Estepona, 23 de febrero de 2000.—La Juez.—El Secretario.—11.263.

## GERNIKA-LUMO

### Cédula de notificación

En el procedimiento de suspensión de pagos seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gernika, al número 446/92, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Auto:

Doña Aranzazu Bilbao Otaola,

En Gernika-Lumo (Vizcaya) a 22 de febrero de 2000.

#### Hechos

Primero.—Con fecha 25 de octubre de 1993, se dictó resolución por este Juzgado aprobando el Convenio propuesto en el expediente de suspensión de pagos de «Talleres de Gernika, Sociedad Anónima», que obtuvo la votación favorable de los asistentes a la Junta celebrada al efecto, y tras dar la publicidad que preve la Ley, se dictó auto de fecha 20 de noviembre de 1996, en que se alzaba el estado legal de suspensión de pagos de la mercantil citada.

Segundo.—De conformidad con lo solicitado, se dictó resolución de fecha 17 de enero de 2000, acordando publicar edictos, emplazando a los acreedores no satisfechos para que, en el término de seis días, comparecieran, bajo los apercibimientos legales, sin que ningún acreedor se haya personado, salvo la Diputación Foral de Vizcaya, a quien, como dice en su escrito, no le afectan las decisiones que puedan adoptarse sobre el Convenio, por haber hecho uso de su derecho de abstención.

#### Razonamientos jurídicos

Único.—Si bien la Ley de Suspensión de Pagos no prevé, expresamente, los efectos del cumplimiento del Convenio aprobado ni su publicidad, no cabe duda del derecho del deudor a que se declare cumplido el Convenio y se le dé la publicidad que en su día se dió al incumplimiento, y a tal efecto, la Dirección General de los Registros y del Notariado, en Resolución de 11 de noviembre de 1975, consideró que, si bien, el artículo 17 de la Ley de Suspensión de Pagos ha omitido toda referencia a la publicidad para el caso de que el Convenio hubiere sido cumplido y desaparecieran las restricciones que en orden a la capacidad del deudor se hubieran adoptado, esta omisión no implica que no existen los medios adecuados para lograr la cancelación.

Sentado lo anterior, y habida cuenta de que ha transcurrido el plazo concedido a los acreedores sin que los mismos hayan formulado oposición, procede tener por cumplido el Convenio celebrado por el deudor con sus acreedores, aprobado con fecha 25 de octubre de 1993 por este Juzgado.

Vistos los artículos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

#### Parte dispositiva

Se tiene por cumplido el Convenio celebrado por el deudor «Talleres Gernika, Sociedad Anónima», con sus acreedores, aprobado con fecha 25 de octubre de 1993, por este Juzgado, decretándose la cancelación de los asientos registrales, para lo que se expedirán los oportunos mandamientos, una vez firme la presente resolución.

Notifíquese a las partes la presente, haciéndolo a los acreedores de la mercantil, a través de edictos, que se publicarán en la misma forma en que fueron emplazados, haciéndoles saber que contra esta resolución cabe recurso de reposición en el término de cinco días.»

Gernika-Lumo (Vizcaya), 22 de febrero de 2000.—La Juez del Juzgado de Primera Instancia.—11.187.

## GETAFE

### Edicto

Don Ernesto Esteban Castillo, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Getafe (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de suspensión de pagos bajo el número 325/97, a instancia de la entidad mer-

cantil «Gráficas Asociación Madrileña de Impresores, Sociedad Anónima Laboral (Gráficas AMI, Sociedad Anónima Laboral)», representada por la Procuradora señora Paz Cano, y en los cuales se ha dictado, con fecha 12 de enero de 2000, Auto aprobando el Convenio entre acreedores y suspensa votado favorablemente en la Junta de acreedores celebrada en su día y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dispongo: Se aprueba el Convenio propuesto en la Junta general de acreedores de la entidad suspensa «Gráficas Asociación Madrileña de Impresores, Sociedad Anónima Laboral (Gráficas AMI, Sociedad Anónima Laboral)», celebrada con fecha 1 de junio de 1999, formulado en los términos y con el contenido que se transcribe a continuación:

#### Artículo 1. Ámbito de aplicación.

1.1 El presente Convenio afecta a todos los créditos existentes contra la sociedad «Gráficas AMI, Sociedad Anónima Laboral», que en consecuencia quedan sometidos a las condiciones que resultan del mismo, sin más excepciones que las derivadas de la propia naturaleza del crédito, de acuerdo con la lista definitiva de acreedores aprobada por el Juzgado, salvo que se sometieren expresamente al mismo.

1.2 Se consideran acreedores de «Gráficas AMI, Sociedad Anónima Laboral», a los incluidos en la lista definitiva emitida por los señores Interventores en el expediente de suspensión de pagos.

Igual consideración ostentarán los adquirentes o cesionarios de los créditos que figuren en tal relación que hayan sido transmitidos, cualquiera que sea el momento o el título de la transmisión.

La Comisión de Vigilancia queda facultada para examinar las reclamaciones que se pudieran producir por los acreedores, relativas a la cuantificación de sus créditos previstos en la lista definitiva de acreedores confeccionada por la Intervención Judicial, quedando facultados los citados miembros para la variación de los mismos, una vez examinada la documentación en cada caso.

Artículo 2. Créditos derivados de suministros, servicios y obligaciones posteriores a la providencia de admisión de la solicitud de suspensión de pagos.

Los créditos derivados de cualquier suministro o servicio realizado a «Gráficas AMI, Sociedad Anónima Laboral», con posterioridad a la fecha de la providencia teniendo por solicitada la declaración de suspensión de pagos tendrán la consideración de «deudas de la masa», por la que al igual que el resto de las mismas no quedarán en ningún caso sujetos al presente Convenio, abonándose tales créditos en el modo y forma pactados en el momento de concertar el correspondiente contrato.

Artículo 3. Créditos preferentes y privilegiados o con derecho de abstención.

3.1 Tendrán dicha consideración los que figuran con tal carácter en la lista definitiva de acreedores aprobada por el Juzgado en el expediente de suspensión de pagos.

3.2 Los créditos mencionados en el apartado 3.1 anterior quedarán excluidos del presente Convenio y se procederá a suscribir con los acreedores preferentes y privilegiados los oportunos acuerdos o convenios singulares.

Se reconoce el carácter preferente y privilegiado de los créditos de la Hacienda Pública. En su virtud, dichos créditos serán satisfechos por «Gráficas AMI, Sociedad Anónima Laboral», en la cuantía plazos, forma y demás condiciones que expresamente se acuerden con la Administración Tributaria.

3.3 En el supuesto de existir acreedores que ostenten tanto créditos privilegiados o con derecho de abstención, a efectos de la adhesión al presente Convenio, se considerarán solamente en cuanto a



su condición de titulares de créditos ordinarios, a menos que expresamente manifiesten su voluntad de votar con los créditos a los que se les haya reconocido el derecho de abstención, perdiendo, en virtud de dicha adhesión, el mencionado carácter.

#### Artículo 4. Régimen aplicable a los créditos ordinarios.

4.1 El importe de cada uno de los créditos ordinarios será objeto de una quita del 90 por 100 de su importe.

4.2 El resto del crédito, es decir el 10 por 100, se pagará por "Gráficas AMI, Sociedad Anónima Laboral", antes de los cuatro años desde la fecha de firmeza del Auto de aprobación del Convenio.

Las cantidades aplazadas no devengarán interés alguno.

#### Artículo 5. Levantamiento de embargos.

A partir de la fecha de firmeza del Auto de aprobación del presente Convenio quedarán sin efecto ni valor alguno cuantos embargos, trabas o retenciones se hayan establecido sobre cualquier clase de bienes o derechos propiedad de «Gráficas AMI, Sociedad Anónima Laboral», quedando obligados los acreedores afectados por el presente Convenio a cumplimentar las formalidades que pudieran ser precisas para llevar a efecto las cancelaciones o levantamientos del caso dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación del presente Convenio.

La negativa por parte de cualquiera de los acreedores afectados por el contenido de este artículo a cumplimentar la obligación citada, será sancionada con la pérdida del crédito correspondiente.

#### Artículo 6. Comisión de vigilancia.

Para el seguimiento, vigilancia y control del presente Convenio se constituirá en el plazo de un mes a partir de la firmeza del Auto de aprobación del Convenio una Comisión de Vigilancia que represente a la masa de acreedores y que estará formada por los siguientes miembros: Don Antonio Gómez Mármol, don Francisco Peña Fernández, don Ángel López Menéndez; suplentes: Don Antonio Caparrós Ruiz.

Las personas físicas integrantes de la Comisión podrán hacerse representar por persona física que libremente designen, cuyo nombramiento y sustitución se hará constar mediante carta. Podrán designar asimismo otra persona, con carácter de sustituto de la primera designada, a quien suplirán en caso de ausencia o imposibilidad por cualquier causa de asistencia a las reuniones de la Comisión.

La Comisión de Vigilancia fijará el régimen de su funcionamiento, señalará su domicilio y decidirá sus asuntos por mayoría de votos, correspondiendo un voto a cada miembro de la misma.

Serán de cuenta y cargo de la deudora el pago de todos los gastos necesarios que se causen por la Comisión o cualquiera de sus miembros en el cumplimiento de las funciones que tienen encomendadas en virtud del presente Convenio.

#### Artículo 7. Obligaciones de la deudora.

La entidad "Gráficas AMI, Sociedad Anónima Laboral", se compromete y obliga formalmente al cumplimiento de las obligaciones expuestas precedentemente.

Todos los bienes incluidos en el activo de la suspenso así como los que en el futuro pasen a formar parte o se incorporen al mismo quedan afectos al cumplimiento de este Convenio, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.911 del Código Civil.

#### Artículo 8. Incumplimiento del Convenio.

En el supuesto de que "Gráficas AMI, Sociedad Anónima Laboral", o la Comisión de Vigilancia entendiesen por la marcha y desarrollo del negocio que el presente Convenio no pudiera ser cumplido, en cualquier momento y durante el desarrollo del

mismo podrán solicitar la liquidación del negocio, bastando para ello la publicación en un diario y rigiéndose para entonces este Convenio por las siguientes reglas:

a) "Gráficas AMI, Sociedad Anónima Laboral", realizará cesión total y absoluta, sin reserva ni condicionamiento alguno, a los acreedores que tienen reconocido su derecho en el seno del expediente de suspensión de pagos, de todos los bienes, derechos y acciones.

b) El pago de dichos créditos se llevará a cabo a través de la realización de los elementos del activo, cediendo o adjudicando directamente bienes y derechos que forman parte de dicho activo.

c) El producto obtenido por la enajenación de bienes se imputará al pago de los créditos y la totalidad de acreedores se dará por saldados y finiquitados en los mismos, una vez realizado y adjudicado el patrimonio de la suspensa.

d) Esta cesión absoluta y total de bienes tiene carácter liberatorio para la deudora, en los más amplios términos y a todos los efectos legales oportunos.

e) Cesará en sus funciones la Comisión de Vigilancia y se constituirá una Comisión Liquidadora que estará integrada por las mismas personas o entidad como titulares.

Dicha Comisión ostentará amplias facultades para proceder a la realización o adjudicación de los bienes en la forma y modo que considere convenientes, pudiendo asimismo ejercitar las acciones legales que le correspondan en defensa de sus propios derechos frente a terceros.

Dicha Comisión queda ampliamente facultada para regular su propio funcionamiento, quedando establecido que todas las decisiones que se adopten lo serán por mayoría de votos.

f) "Gráficas AMI, Sociedad Anónima Laboral", conferirá poderes mancomunados a los miembros de la Comisión Liquidadora, con las más amplias facultades para la administración y enajenación de bienes.

La Comisión Liquidadora, con la actuación de dos cualquiera de sus miembros, usará las facultades con carácter exclusivo y excluyente, pudiendo delegar total o parcialmente las mismas y revocar y sustituir tal delegación en cualquier momento.

g) Una vez realizado por la Comisión Liquidadora el pago de la totalidad de créditos, si hubiera remanente de créditos o derechos, revertirán en favor de "Gráficas AMI, Sociedad Anónima Laboral".

En caso contrario, los acreedores se darán por saldados y finiquitados de sus respectivos créditos, haciendo quita de los saldos que, en su caso, dejaran de percibir.

#### Artículo 9. Fuero competente.

Para cualquier cuestión litigiosa que pudiera surgir como consecuencia del presente Convenio las partes se someten expresamente a los Juzgados de Getafe (Madrid) con renuncia expresa de cualquier otro fuero o domicilio que pudiera corresponderles.

#### Artículo 10. Terminación del Convenio.

El presente Convenio se entenderá cumplido y cesarán en sus funciones los miembros de la Comisión de Vigilancia tan pronto como se haya dado cumplimiento por la suspensa a todas las obligaciones de pagos habidas, y la Comisión Liquidadora tan pronto como se hubiesen realizado, vendido o adjudicado los bienes de la misma y pagado con sus importes hasta donde sea posible.

En su virtud, mando a todos los interesados en el presente expediente de suspensión de pagos a estar y pasar por el contenido del Convenio transcrito y al cumplimiento de lo acordado en el mismo.

Comuníquese la presente resolución a los Juzgados a quienes se participó en su día la incoación del expediente de suspensión de pagos, conforme a lo acordado en la providencia de admisión de la solicitud inicial y participese a los Registros de la Propiedad y Mercantil para la debida anotación del Convenio que se aprueba.

Para la oportuna publicidad y general conocimiento de los acreedores y demás interesados, hágase notificación de la parte dispositiva de este Auto mediante edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" y tablón de anuncios del propio Juzgado, librándose para ello los correspondientes despachos que se entregarán al Procurador representante de la entidad suspensa para que cuide de su diligenciación y cumplimiento.

Así por este Auto lo propongo yo el Secretario a conformidad de la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Getafe, doña Luisa María Hernán-Pérez Merino, para su debida conformidad.

El Secretario judicial. Conforme: La Magistrada-Juez.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Getafe a 13 de enero de 2000.—El Secretario Judicial.—11.194.

### GRANADA

#### Edicto

Don José Maldonado Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 953/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don Manuel Calvo Ruiz e «Intresa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de abril, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1740, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de mayo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de junio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana número 28 Piso en planta tercera, número 27, con acceso por el portal D, destinado a vivienda. Su superficie construida es de 138 metros 55 decímetros cuadrados. Se distribuye en varias dependencias y servicios. Linda: Frente, meseta de la escalera y piso número 28, de esta planta; derecha, entrando, vial que separa el solar número 39; fondo, vivienda número 26, en esta planta, e izquierda, patio interior abierto.

En la actualidad la descripción del piso es la siguiente: Edificio Mulhacén, 27-P-D-3.º. Bola de Oro: Piso tercero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada al folio 147, libro 1.344, tomo 1.327 del archivo, finca número 80.466.

Forma parte del edificio principal, sito en Cenes de la Vega, en calle de nueva apertura sin nombre ni número, edificio «Intresa».

Tipo de subasta: 5.880.000 pesetas.

Granada, 1 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez, José Maldonado Martínez.—El Secretario.—11.193.

### GRANADA

#### Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 14/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Moreno González Maderas, Sociedad Limitada», contra Inmobiliaria Procobiesal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de abril de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1761, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de mayo de 2000, a las

diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de junio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Finca número 4.833, libro 37, tomo 1.745, urbana número 16, Registro de la Propiedad número 5 de Granada. Situada en el municipio de Cenes de la Vega, calle Gayomba, sin número, segundo B, planta primera, nivel 1 + 20. Superficie total construida 85,19 metros cuadrados.

Finca número 4.555, libro 31, tomo 1.720, urbana 46, Registro de la Propiedad número 5 de Granada. Situada en el municipio de Cenes de la Vega, calle Gayomba, sin número, garaje, planta semisótano. Superficie total construida 36,94 metros cuadrados.

Finca número 2.211, libro 24, tomo 1.691, urbana 4, Registro de la Propiedad número 5 de Granada. Situada en el municipio de Cenes de la Vega, calle Gayomba, sin número, apartamento, izquierda, con una superficie construida de 76,94 metros cuadrados.

Tipo de subasta: Finca número 4.833, 5.111.400 pesetas; finca número 3.555, 554.100 pesetas; finca número 2.211, 4.616.400 pesetas.

Granada, 9 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.195.

### GRANADA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 284/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—, contra finca especialmente hipotecada por don Juan Antonio Arráez Chamorro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de abril próximo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1757/0000/18/0284/97 (oficina 2900), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de mayo próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de junio próximo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto se hace extensivo a fin de que sirva de notificación al deudor don Juan Antonio Arráez Chamorro, así como a doña María Arráez Lorenzo.

#### Bien que se saca a subasta

7. Piso del tipo A, situado en la planta sexta del edificio (quinta de pisos), en el existente en esta capital, conocido por «bloque tercero», con entrada por el portal o escalera 1, de la urbanización «Las Flores», entre el bloque cuarto por el sur y el bloque segundo por el norte. Se destina a vivienda y se compone de varias dependencias y servicios. Tiene una superficie construida de 87 metros 3 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Al frente, «hall» de entrada, hueco de ascensor, hueco de escalera, piso del tipo B y patio de luces; derecha, piso del tipo B y aires de la calle de la urbanización conocida por «Las Flores»; izquierda, piso del tipo F y portal 2, y patio de luces, y espalda, aires de separación de este bloque con el número 2 de la urbanización. Inscrita al tomo 685, libro 197, folio 202, finca número 22.279, inscripción cuarta. Registro de la Propiedad número 7 de Granada.

Tipo de subasta: 12.604.051 pesetas.

Granada, 21 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.262.

### GUADALAJARA

#### Edicto

Don José Luis Sanz Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 475/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Julio Fernández Calles, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de abril de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Guadalajara (entidad 0182, oficina 0180), número 1803000018047599, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de mayo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de junio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta y tipo

Urbana.—Finca número 3. Vivienda unifamiliar pareada, situada en la planta baja, segunda en orden de construcción, de la casa en término municipal de Hontoba (Guadalajara), en la urbanización «Los Manantiales», parcela 31, manzana BA. Tiene su acceso independiente por el camino de los Sauces. Ocupa una superficie construida aproximada de 78 metros 48 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, comedor estar, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza. Dispone de un patio o jardín que ocupa una superficie aproximada de 546 metros 52 decímetros cuadrados. Toda la finca ocupa una superficie aproximada de 625 metros cuadrados, y linda: Frente u oeste, camino de los Sauces; derecha, entrando, o sur, camino de las Palmeras; izquierda o norte, parcela BA-28, y fondo o este, vivienda unifamiliar, finca 2. Cuota: 48 por 100.

Datos registrales: Registro de la Propiedad de Pastana, al tomo 840, libro 29 del Ayuntamiento de Hontoba, folio 62, finca número 3.805, inscrita en la hipoteca en el mismo tomo y libro, folio 117, inscripción quinta.

Tasación, tipo o valor de los efectos de esta subasta en 25.633.186 pesetas.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y al demandado de este procedimiento, se expide el presente en Guadalajara a 3 de febrero de 2000.—El Secretario.—11.720.

HUESCA

Edicto

Don Rafael Lasala Albasini, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Huesca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 254/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Atlántico, contra

don Alfredo Carrera Liesa, doña Ana María Tarraguel Duarte, don Pedro Carrera Mavilla, doña Rosa Liesa Zamora, don Octavio Tarraguel Cracia y doña Montserrat Duarte Ardanuy, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1983, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de junio de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de julio de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rústica. Era y pajar, con una nave y un almacén, sita en término municipal del Argavieso, paraje Hortal, polígono 3, parcelas A y B. Inscrita al tomo 1.690, libro 13, folio 49, finca número 1.167 del Registro de la Propiedad número 2 de Huesca. Valorada en 10.000.000 de pesetas

2. Rústica. Mitad indivisa. Campo de secano en término municipal de Argavieso, partida La Bocha. Inscrita al tomo 1.690, libro 13, folio 137, finca número 1.197 del Registro de la Propiedad número 2 de Huesca. Valorada en 90.000 pesetas.

3. Rústica. Mitad indivisa, campo de secano en término municipal de Argavieso, partida Las Valletas. Inscrita al tomo 1.690, libro 13, folio 136, finca número 278 del Registro de la Propiedad número 2 de Huesca. Valorada en 110.000 pesetas.

4. Rústica. Campo de regadío en término municipal de Argavieso, partida Almalda. Inscrita al tomo 1.690, libro 13, folio 135, finca número 172 del mismo Registro que las anteriores. Valorada en 290.000 pesetas.

5. Rústica. Campo de regadío en término municipal de Argavieso, partida Las Biesas. Inscrita al tomo 1.690, libro 13, folio 134, finca número 1.196 de mismo Registro. Valorada en 580.000 pesetas.

6. Rústica. Campo de regadío en término municipal de Argavieso, partida Chacilla. Inscrita al tomo

1.690, libro 13, folio 132, finca número 1.195 de igual Registro. Valorada en 650.000 pesetas.

7. Rústica. Campo en término municipal de Argavieso, partida Las Canales. Inscrita al tomo 1.690, libro 13, folio 124, finca número 1.194 de igual Registro. Valorada en 80.000 pesetas.

8. Rústica en término municipal de Argavieso, partida Soto. Inscrita al tomo 1.690, libro 13, folio 125, finca número 701 de igual Registro. Valorada en 130.000 pesetas.

9. Urbana. Casa de un solo piso en término municipal de Argavieso, actualmente en la calle Cruzada. Inscrita al tomo 1.690, libro 13, folio 123, finca número 603 de igual Registro. Valorada en 900.000 pesetas.

10. Rústica. Campo en término municipal de Argavieso, partida Las Valles. Inscrita al tomo 1.691, libro 13, folio 120, finca número 516 de igual Registro. Valorada en 430.000 pesetas.

11. Rústica. Viña en término municipal de Argavieso, partida Chacilla. Inscrita al tomo 1.690, libro 13, folio 129, finca número 418 de igual Registro. Valorada en 640.000 pesetas.

12. Rústica en término municipal de Argavieso, partida Puyalón. Inscrita al tomo 1.690, libro 13, folio 128, finca número 750 de igual Registro. Valorada en 75.000 pesetas.

13. Rústica en término municipal de Argavieso, partida Carrascal. Inscrita al tomo 1.690, libro 13, folio 127, finca número 830 de igual Registro. Valorada en 930.000 pesetas.

14. Rústica. Viña en término municipal de Argavieso, partida de Puyalón. Inscrita al tomo 1.690, libro 13, folio 126, finca número 753 de igual Registro. Valorada en 60.000 pesetas.

15. Urbana. Nuda propiedad. Casa sita en término municipal de Argavieso, calle Entredós, sin número, actualmente calle Medio, número 16. Inscrita al tomo 941, libro 8, folio 27, finca número 620 de igual Registro. Valorada en 800.000 pesetas.

16. Participación indivisa del 0,29 por 100 de finca urbana, plaza de aparcamiento en Sant Joan Despi. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 2.285, libro 224, folio 101, finca número 20.664. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Huesca a 17 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez, Rafael Lasala Albasini.—El Secretario.—11.213.

HUESCA

Edicto

Don Rafael Lasala Albasini, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Huesca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 340/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, con domicilio social en avenida Independencia, número 10, de Zaragoza, CIF G-50000819, contra doña María Antonia Fresneda Gutiérrez, mayor de edad, soltera, con documento nacional de identidad número 40.895.681 y domicilio en avenida Martínez de Velasco, 51, escalera primera, 8.º A, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de junio de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1983, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de julio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de septiembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda. Piso octavo, letra A, de una casa sita en Huesca, en la avenida de Martínez Velasco, número 51, escalera primera. Superficie útil 78,67 metros cuadrados. Linderos: Por la derecha, entrando, patio de luces y piso B de la segunda escalera; izquierda, piso B, y al fondo, calle A.

Cuota: Cero enteros sesientas cincuenta y seis milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huesca al tomo 1.705, folio 114, finca 24.757. Valorada en 9.766.930 pesetas.

Dado en Huesca a 24 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez, Rafael Lasala Albasini.—El Secretario.—11.210.

#### JEREZ

##### Edicto

Doña María Caridad Moreira Lanseros, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jerez,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 166/1998, se tramita procedimiento de ejecutivos 166/1998, a instancia de «Viguado, Sociedad Anónima», contra don Gonzalo González Martínez, doña María Arellano Pérez, don Juan M. Moreno Pérez, doña Mercedes Arellano Pérez y don Juan Luis Arellano Pérez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de mayo actual, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.250, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsis-

tentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de junio actual, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de julio actual, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Propiedad de don Gonzalo González Martínez y doña María Arellano Pérez:

Urbana número 4. Vivienda señalada con la letra A, situada en la planta primera del portal 1, del bloque 1 del conjunto sito en el paseo de las Delicias, sin número, carretera de Cortes, kilómetro 2,500, de esta ciudad.

Tiene una superficie construida de 84 metros 49 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, finca registral número 31.742, valorada en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

2. Propiedad de don Juan Manuel Moreno Pérez y doña Mercedes Arellano Pérez.

Urbana número 34. Vivienda en planta sexta, letra E, integrante del bloque número 4, sito en la calle de nueva apertura a la que se accede desde el paseo de las Delicias, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 80 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, finca registral número 30.141, valorada en la cantidad de 7.200.000 pesetas.

Jerez, 17 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—11.973.

#### LA RODA

##### Edicto

Don Antonio Santos Núñez Cortes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Roda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 225/92, se tramita procedimiento de separación contenciosa, a instancia de doña Josefa Saiz López, contra don Jerónimo Blease Moya, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de junio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 0064000032022592, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente; los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate; se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de julio de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de septiembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Mitad de vivienda sita en calle San Miguel, número 1, sita en Villagarcía del Llano (Cuenca), de una superficie de 13 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al tomo 500, libro 22, folio 240, finca registral 2.833.

Mitad de vivienda sita en calle San Miguel, número 3 de Villagarcía del Llano (Cuenca), de una superficie aproximada de 135 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al tomo 1.030, libro 42, folio 33, finca 4.855.

Tipo de valoración conjunta de ambas fincas: 8.907.500 pesetas.

Dado en La Roda a 3 de febrero de 2000.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—11.230.

#### LEBRIJA

##### Edicto

Doña Paloma Melgar Moreno, Juez de Primera Instancia número 2 de Lebrija,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 16/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «BCH, Sociedad Anónima», contra don Aurelio Carretero Cantalejo y doña Virginia Santos Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de julio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4080/000/18/0016/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, en crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa de planta baja, número 38 de la calle General Castaños, hoy denominada Blas Infante, de Las Cabezas de San Juan. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.298, libro 167, folio 167, folio 159, finca número 4.080-N, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 7.011.028 pesetas.

Dado en Lebrija a 28 de enero de 2000.—La Juez.—El Secretario.—11.329.

### LEGANÉS

#### Edicto

Doña María del Carmen Rodilla Rodilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Leganés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 147/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Nazario Marcial Ferreiro Ares, contra don Bonifacio Magro Rodríguez, doña Isabel Roldán Mata, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de abril de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2686000018 14799, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, en crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 11 de mayo de 2000, a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 13 de junio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda 1.º izquierda, integrante de la casa número 4 de la avenida Doctor Mendiguchia Carriche, en el término municipal de Leganés (Madrid), está situada en la planta primera.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, en el tomo 1.022, libro 180, folio 177, finca número 15.138, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 5.590.000 pesetas.

Dado en Leganés (Madrid), 1 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Rodilla Rodilla.—El Secretario.—11.156.

### LOGROÑO

#### Edicto

Doña Isabel González Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 201/99, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de la Rioja, contra doña Aurora Mayor Manso, doña María José Sáenz Mayor y don Ricardo Sáenz Mayor, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de abril de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2263, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá

aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de mayo, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda o piso primero de la casa en Logroño en la plaza San Agustín, números 2 y 3.

Ocupa una superficie de 58 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Oeste o frente, plaza San Agustín; sur o derecha, medianil de la casa número 5 de varios propietarios y hueco escalera; este o espalda, casa número 78 de la calle Portales, y al norte o izquierda, casa número 1 A de los herederos de Cabaans. Tiene una participación en el inmueble de 23 enteros por 100. Inscripción, finca número 8.390, libro 1.047, del tomo 1.047 al folio 211 de su inscripción quinta, del Registro de la Propiedad número 1 de Logroño.

Valoración: Ocho millones ochocientos doce mil quinientas pesetas (8.812.500 pesetas).

Vivienda o piso segundo izquierda, de la casa en Logroño de la calle Lardero, número 43. Ocupa una superficie útil de 64 metros 90 decímetros cuadrados, y la construida es de 85,48 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la finca de don Isidoro Gil y don José Lapuente; sur, con paso de acceso desde la escalera y con vivienda mano centro izquierda; este, con patio posterior, y oeste, con patio interior de escalera y paso de acceso a esta última. Se le asigna una cuota de participación en el inmueble de 5 enteros 10 céntimos por 100. Inscripción, finca número 27.514, libro 1.241, del tomo 1.241, al folio 17, de su inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad número 1 de Logroño.

Valoración: Diez millones trescientas ochenta y cuatro mil pesetas (10.384.000).

Logroño, 21 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—11.684.

### LORCA

#### Cédula de notificación y emplazamiento

En este Juzgado número 2 de Lorca se siguen autos de juicio de cognición número 56/2000, seguidos a instancia de don Santos González Peran, doña Ascensión González Peran y don Juan González Peran, contra don Leopoldus Joos, habiéndose dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de resolución Secretaria doña María del Carmen Muñoz Valero, en Lorca a 8 de febrero de 2000.

Por recibido en este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos y poder debidamente bastanteados y copias simples, regístrese en el libro de su clase, numérese, y fórmese correspondiente juicio de cognición, teniéndose como parte en el mismo a don Santos González Peran, doña Ascensión González Peran, don Juan González Peran y, en su nombre, al Procurador don Juan Cantero Meseguer, representación que acredita ostentar con la copia de escritura de poder general para pleitos que, en su caso, le será devuelta una vez testimoniada en autos, entendiéndose con el referido Procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto en la Ley.

Examinada la competencia de este Juzgado y capacidad de las partes, se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 21 de noviembre, entendiéndose dirigida la misma frente a don Leopoldus Joos, y para el caso que haya fallecido contra sus herederos y la herencia yacente, a quien se emplazará en legal forma, para que, si lo creyera oportuno, dentro del plazo de nueve días, comparezca contestándola por escrito y con firma de Letrado, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía procesal, dándose demanda, siguiendo el juicio su curso.»

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado don Leopoldus Joos, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento.

Dado en Lorca a 8 de febrero de 2000.—La Secretaria.—11.241.

## LUGO

### Edicto

Don Luis García Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lugo.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 399/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra doña María Laura Ferreiro Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de mayo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2291, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de junio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de julio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Al nombramiento de Matemao, labradio, de la mensura aproximada de 19 áreas 40 centiáreas, en la que existe una casa de planta baja y piso alto, de unos 80 metros cuadrados, construida de piedra, ladrillo y cubierta de losa. Linda: Norte, carretera nacional VI; al sur, de don José Prieto; oeste, de don José Prieto, y al este, de Constante de Chamoso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lugo, al tomo 1.001 del archivo, libro 101 del Ayuntamiento de Corgo, folio 49, finca número 8.349, inscripción tercera.

Tipo de Subasta: Catorce millones quinientas ochenta y siete mil quinientas (14.587.500) pesetas.

Lugo, 23 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—11.997.

## LLEIDA

### Edicto

Doña Teresa Aznar Primicia, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 5/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa Rural Segre Cinca Sdad. Coop. C. de Crédito Limitada», contra «Exfrule, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de mayo próximo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2192, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del/de la actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rema-

tante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de junio próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de julio próximo, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, al/a los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta y valor

Urbana. Casa habitación, en Soses, calle la Cruz, número 36, compuesta de bajos con corral, un piso y desván, de superficie 201 metros cuadrados. Inscrita al libro 32, folio 40, finca 2008.

Valorada en trece millones de pesetas (13.000.000 de pesetas).

Rústica. Pieza de tierra, nego y campaña en término de Soses, partida Mitjanés, de superficie 85 áreas 90 centiáreas. Inscrita al libro 32, folio 43, finca 2.006.

Valorada en un millón ochocientos mil pesetas (1.800.000 pesetas).

Rústica. Pieza de tierra, regadío, sita en el término de Soses, partida Vedat, de 23 áreas 60 centiáreas. Inscrita al libro 20, folio 161, finca 2.184.

Valorada en doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

Lleida, 25 de febrero de 2000.—La Secretaria.—11.678.

## MADRID

### Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 53/90, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Mercantil Central de Leasing, contra don Pedro Pastor Tello y «Cimentaciones y Estructuras, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de abril de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2542, agencia Basílica, número 9, oficina 0932, clase de procedimiento 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de junio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de que no se pudiese notificar el señalamiento de subasta a los deudores personalmente, servirá la publicación del presente edicto como notificación en legal forma a los mismos.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en Argamasilla de Alba (Ciudad Real), calle Ancha, número 63, segundo derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 1.975, libro 158, folio 36, finca registral número 13.264-N, habiendo sido justipreciada en la cantidad de seis millones ciento cinco mil seiscientos pesetas (6.105.600 pesetas).

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Madrid a 18 de enero de 2000.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario.—10.969.

## MADRID

### Edicto

Doña Pilar López Asensio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 111/1988, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Julio Martín Prado y otros, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2434, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación, que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Y sirva el presente de notificación en forma a los dueños de las fincas para el caso de hallarse en ignorado paradero.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Veintiuno: Vivienda sexto número 1, en planta sexta, de la casa al sitio Arroyo del Higueral o Barranco del Pobre. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 3, con el número de finca registral 34.321, a los folios 88 y 89 del tomo 543, libro 413 de Fuenlabrada. Tasada en 9.002.886 pesetas.

Urbana.—Piso primero izquierda, hoy segundo de la casa número 5 de la calle Daganzo, de Madrid. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, con el número de finca registral 15.031-N del tomo 2.263, libro 2.263. Tasada en 6.075.438 pesetas.

Madrid, 8 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El/la Secretario.—11.977.

## MAJADAHONDA

### Edicto

Don José Enrique Sánchez-Paulete Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 189/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sistemas Europa 2000, Sociedad Anónima», contra doña María Magdalena Merino Paramio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de abril de 2000, a las once horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2875 0000 18 189/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán

admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de mayo de 2000, a las once horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de junio de 2000, a las once horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 18.649, inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, sección de Las Rozas, al tomo 2.364, libro 371, folio 26, inscripción cuarta. Está situada en plaza de Sitges, número 30, urbanización «Punta Galea», Las Rozas.

Tipo de subasta: 40.000.000 de pesetas.

Dado en Majadahonda a 17 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.167.

## MANACOR

### Edicto

Doña Cristina Pancorbo Colomo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manacor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 124/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Catalina Estelrich Llinas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de junio de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0440 0000 17 124 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de junio de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de julio de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 32.299, inscrita en el Registro Propiedad de Felanitx.

Valorada en 12.500.000 pesetas.

Manacor, 21 de febrero de 2000.—La Juez.—El Secretario.—11.682.

## MANRESA

### Edicto

Don Miquel López Ribas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Manresa,

Hago saber que en este Juzgado y con el número 106/1999-E se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña contra doña Mireia Puigmal Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de mayo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 07770000 17010699, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de junio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de julio de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Urbana. Finca número 10. Vivienda de protección oficial, del grupo denominado «Francisco Cots», en el término municipal de Manresa, provincia de Barcelona, sita en el bloque 10, de la casa número 10, planta 5.ª, puerta 2.ª identificada dentro del grupo con el número 100, tiene una superficie construida de unos 73 metros 50 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, comedor-estar, terraza, paso, tres dormitorios, baño y galería lavadero. Linda: Por su frente, entrando, con caja de escalera y puerta primera de su misma planta; por su derecha entrando, con vuelo de la urbanización destinada a zona verde que le separa de la carretera de Santpedor; por su izquierda entrando, con vuelo de la urbanización destinado a paso peatonal y bloque 9, y al fondo, con vuelo de la urbanización destinado a paso peatonal que le separa de la calle Berenguer Canet. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, tomo 2.050, libro 679 de Manresa, folio 55, finca número 32.462, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 9.600.000 pesetas.

Dado en Manresa a 28 de enero de 2000.—El Secretario.—11.235.

## MANRESA

### Edicto

Doña María Pompeya Marino Bermejo, Secretaria en sustitución,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 186/95-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, contra don Álvaro González León y doña María Isabel Delgado Miera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de mayo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0776-000018-0186-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta (cantidad a consignar: 2.010.000 pesetas).

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa compuesta de bajos, dos pisos y desván, señalada con el número 11 de la calle Ángel Guimerá, de Sallent, cuya superficie construida por planta es de 72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 2.081, libro 131 de Sallent, folio 216, finca número 1.484, inscripción duodécima.

Manresa, 8 de febrero de 2000.—La Secretaria en sustitución.—11.146.

## MÓSTOLES

### Edicto

Don Esteban Vega Cuevas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 313/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaratogozo, Sociedad Anónima», contra don Mario Ventas Álvarez y doña Justa Camarero Utrero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de mayo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2684, sucursal avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.



Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de junio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de julio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Piso segundo, letra D, en planta segunda o cuarta en orden de construcción, con acceso por la escalera izquierda de la casa número 7 provisional de la avenida de Felipe II, componente del bloque «Francia II», en Móstoles. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Móstoles número 1, al tomo 549, libro 4.895, folio 220, finca número 42.730.

Tipo de subasta: 11.249.000 pesetas.

Móstoles, 29 de febrero de 2000.— El Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—11.979.

### MOTRIL

#### Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 149/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Azucarera del Guadalfeo, Sociedad Anónima», contra don José María Olid Castillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de abril de 2000, a las once horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1754 0000 18 014999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de mayo de 2000, a las once horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75

por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de junio de 2000, a las once horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Piso segundo, letra A, designado con el número 13 en la comunidad, distribuido en varias dependencias y servicios, que tiene una superficie útil de 61 metros 98 decímetros cuadrados, construida propia de 79 metros 48 decímetros cuadrados, y con inclusión de elementos comunes una superficie total construida de 93 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo y piso segundo B; izquierda, con aires sobre fachada este del edificio; derecha, con aires sobre fachada oeste, y fondo, con aires sobre fachada sur. Inscrita al tomo 1.119, libro 167, folio 101, finca número 19.021. El inmueble se encuentra ubicado en la planta segunda del edificio, en la parcela número 4, polígonos 14/15 del Plan Parcial Playa, del término de Salobreña, pago de Río Seco, edificio denominado «Pan de Azúcar».

Tipo de subasta: 13.000.000 de pesetas.

Motril, 16 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—11.721.

### MURCIA

#### Edicto

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 119/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Zardoya Otis, Sociedad Anónima», contra «Suralti, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de mayo de 2000, a las doce horas quince minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3097000017011996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de junio de 2000, a las doce horas quince minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de julio de 2000, a las doce horas quince minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Quinta.—Se hace saber que la publicación del presente edicto servirá de notificación al demandado en paradero desconocido.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primero: Urbana. Uno-12. Local situado en la segunda planta de sótano, bajo la rasante, del edificio en construcción denominado «Edificio Apóstoles», situado en Murcia, con fachada a la plaza de los Apóstoles, donde le corresponde el número 5. Prolongación de la calle de la Fuensanta y calle de los Cubos. Destinado a plaza de aparcamiento, marcada con el número 25, que tiene una superficie construida de 32 metros cuadrados, y linda: Norte, este y oeste, calle de acceso y maniobra, y sur, locales números uno-10 y número uno-11. Tiene acceso por las escaleras 2 y 3 del edificio y a través de una rampa que lo comunica con el local número 2, situado en la primera planta del sótano.

Inscripción: Inscrita al libro 213 de la sección segunda, folio 200, finca 15.696, inscripción primera. Valorada según informe pericial en 3.000.000 de pesetas

Segundo: B. 20/112 avas partes indivisas de urbana. Uno-19. Local situado en la segunda planta de sótano, bajo la rasante del edificio en construcción denominado «Edificio Apóstoles», situado en Murcia, con fachada a plaza de los Apóstoles, donde le corresponde el número 5. Prolongación de la calle de la Fuensanta, y calle de los Cubos. Destinado a albergar 14 plazas de aparcamiento, marcadas con los números 1, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 16, 17, 18, 20 y 32; que tiene una superficie construida de 401 metros 15 decímetros cuadrados, y linda: Norte, calle prolongación de la calle Fuensanta, pequeña plaza de nueva creación y calle de los Cubos; sur, plaza de los Apóstoles y casa número 7 de dicha plaza que lo separa de la calle San Antonio; este, comunidades de propietarios de los edificios «Fuensanta» y «San Antonio», y oeste, casa de doña Consuelo Gómez Castaño. Linda, además, interiormente con las escaleras números 2 y 3 y sus respectivos huecos de ascensores, y con un hueco de ascensor de la escalera número 1 y con todos y cada uno de los locales números uno-1 a uno-18, ambos incluidos. Tiene acceso por las escaleras 2 y 3 del edificio y a través de una rampa que lo comunica con el local número 2, situado en la primera planta de sótano.

Inscripción: Inscrita al tomo 3.176, libro 213 de la sección segunda, folio 214, finca número 15.710. Valorada según informe pericial en 2.500.000 pesetas.

Tercero: 78/928 avas partes indivisas de urbana. Dos-5. Local situado en la primera planta de sótano, bajo la rasante del edificio en construcción denominado «Edificio Apóstoles», situado en Murcia, con fachada a plaza de los Apóstoles, donde le corresponde el número 5, prolongación de la calle de la Fuensanta y calle de los Cubos. Destinado a albergar 30 plazas de aparcamiento, marcadas con los números 1 a 16 ambos incluidos, 18, 20 a 25, ambos incluidos y 27 a 33 ambos incluidos, que tiene una superficie construida de 891 metros 15 decímetros cuadrados, con acceso por la puerta y rampa situados en el extremo norte de la planta en la que se ubica, que parte de la calle prolongación

de la calle Fuensanta, pequeña plaza de nueva creación y calle de los Cubos; sur, plaza de los Apóstoles y casa número 7 de dicha plaza que lo separa de la calle San Antonio; este, comunidades de propietarios de los edificios Fuensanta y San Antonio, y oeste, casa de doña Consuelo Gómez Castaño. Linda, además, interiormente con los locales números dos-1, dos-2, dos-3 y dos-4.

Inscripción: Inscrita al tomo 3.176, libro 213 de la sección segunda, folio 224, finca 15.720, inscripción primera. Valorada según informe pericial en 1.800.000 pesetas.

Dado en Murcia a 24 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez, José Moreno Hellín.—El Secretario.—11.226.

## MURCIA

### Edicto

Doña María Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 649/99, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Almería, S.C.C.», contra don José Cuadrado Pellicer, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, la finca hipotecada que después se expresará, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 3 de mayo; para la celebración de la segunda, el día 7 de junio; y para la celebración de la tercera, el día 5 de julio; todas ellas a las nueve quince horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Tercera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Una casa-habitación y morada, sita en término de Murcia, partido de Era Alta, su calle sin número de policía, hoy calle Mayor, 22, que tiene de cabida 66 metros 40 centímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando o norte, propiedad de don Antonio Cuadrado Caballero; izquierda o mediodía, casa

de la misma propiedad que se adjudicó doña Aurelia Castillo Balsalobre; fondo o poniente, don Antonio Cuadrado Caballero, y frente o levante, calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, sección 10.ª, libro 140, folio 99, finca 2.841.

Valorada a efectos de subasta en seis millones trescientas mil (6.300.000) pesetas.

Murcia, 18 de febrero de 2000.—La Secretaria.—11.978.

## NULES

### Edicto

Doña María Reyes Gavara Arnau, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Nules (Castellón),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 38/99-P, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don José Solsona Barriel y doña Yolanda Martín Rico, con domicilio en Nules, avenida Constitución, 148, representados mediante poderes por la Procuradora de los Tribunales doña María Carmen Ballester Villa, contra don Juan López López y doña María Nieves del Ramo Puche (sin representación procesal en los autos), he acordado sacar, con las formalidades de rigor, a la venta, en pública subasta, las fincas hipotecadas, por primera vez, el día 14 de abril del actual año y hora de las diez; por segunda vez el día 15 de mayo del actual año, a las diez horas, y por tercera vez el día 15 de junio del actual año, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, con los siguientes dígitos: 1342/0000/18/38/99, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La subasta se realizará en un solo lote.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados, se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

## Fincas objeto de subasta

Primera.—Solar situado en Nules, a la espalda del solar sito en la avenida Valencia, número 95; lindante, mirándolo desde dicha avenida: Por frente, solar del señor López; izquierda, camino vecinal; derecha, doña María y doña Teresa Martí Gavara, y espalda, acequia de riego. Tiene una superficie de 119 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Nules, libro 220 de Nules, folio 70, finca 27.547, inscripción primera.

Esta finca ha sido valorada, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 1.897.500 pesetas.

Segunda.—Planta baja del edificio sito en Nules, avenida Valencia, número 95, cochera, de superficie construida 21 metros 8 decímetros cuadrados, lindante: Izquierda, entrando, paso o callejón cubierto de acceso al solar de la espalda del edificio, propiedad de don Juan López López; derecha, portal y escalera, y espalda, escalera de acceso al entresuelo, que arranca del paso del callejón cubierto. Tiene una participación del 1 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Nules, libro 220, folio 73, finca 27.549, inscripción primera.

Esta finca ha sido valorada, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 1.035.000 pesetas.

Tercera.—Planta baja del edificio sito en Nules, avenida Valencia, número 95, local comercial, de superficie construida 249 metros cuadrados, lindante: Izquierda, entrando, portal, escalera y pasillo de acceso; derecha, doña María y doña Teresa Martí Gavara, y espalda, solar de don Juan López López. Tiene una participación del 16 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Nules, libro 220 de Nules, folio 75, finca 27.550, inscripción primera.

Esta finca ha sido valorada, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 7.417.500 pesetas.

Cuarta.—Rústica, 2 hanegadas y 1 cuartón, o sea, 18 áreas 68 centiáreas de tierra huerta, en término de Nules, partida Sentmenat, con lindes: Norte, don José López; sur, don Juan López López; este, don Francisco Valero, y oeste, don Joaquín Viger.

Inscrita al libro 50 de Nules, folio 161, finca 6.885, inscripción tercera.

Esta finca ha sido valorada, a efectos de la primera subasta, en la cantidad de 3.967.500 pesetas.

Quinta.—Tierra solar, de 4 metros 40 centímetros de ancho por 43 metros 80 centímetros de largo, o sea, 192 metros 72 decímetros cuadrados, en término de Nules, partida Sentmenat, lindante: Norte, carretera Real; sur, acequia; este, don Vicente Martí, y oeste, doña Luisa Martí.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, libro 98 de Nules, folio 245, finca 12.559, inscripción segunda.

Esta finca ha sido valorada, a efectos de la primera subasta, en la cantidad de 2.415.000 pesetas.

Sexta.—Tierra solar, de 4 metros 40 centímetros de ancho por 43 metros 80 centímetros de largo, o sea, 192 metros 72 decímetros cuadrados, en término de Nules, partida Sentmenat, hoy avenida Valencia, sin número; lindante: Norte, carretera del Real; sur, acequia; este, doña Luisa Martí, y oeste, don Tomás Martí.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules al libro 224 de Nules, folio 11, finca 12.564, inscripción quinta.

Esta finca ha sido valorada, a efectos de la primera subasta, en la cantidad de 2.415.000 pesetas.

Séptima.—Tierra solar, de 4 metros 40 centímetros de ancho por 43 metros 80 centímetros de largo, o sea, 192 metros 72 decímetros cuadrados, en término de Nules, partida Sentmenat, hoy avenida de Valencia, sin número; lindante: Norte, carretera del Real; sur, acequia; este, don José Martí, y oeste, don Ramón Martí.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules al libro 224 de Nules, folio 13, finca 12.566, inscripción quinta.

Esta finca ha sido valorada, a efectos de la primera subasta, en la cantidad de 2.415.000 pesetas.

Octava.—2 hanegadas y media de tierra huerto, o sea, 20 áreas 78 centiáreas, en término de Nules,

partida Sentmenat; lindante: Norte, don Jaime Casinor; sur, don Vicente Prior; este, don José Bartrina, y oeste, don José Romero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules al libro 79 de Nules, folio 131, finca 1.037, inscripción cuarta.

Esta finca ha sido valorada, a efectos de la primera subasta, es de 4.312.500 pesetas.

El valor total de las fincas antes descritas a los efectos de la primera subasta es de 25.875.000 pesetas.

Nules, 16 de febrero de 2000.—La Juez, María Reyes Gavara Arnau.—11.197.

## ORIHUELA

### Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido:

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 145/99, instados por «Banco de Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor López Fanega, contra la finca especialmente hipotecada por mercantil «Promoycon Gea, Sociedad Anónima», en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 12 de abril de 2000, a las once horas; por segunda, el día 16 de mayo de 2000, a las once horas, y por tercera, el día 14 de junio de 2000, a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no

ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación a la deudora del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

### Finca objeto de subasta

Uno.—1. Local comercial, en planta baja, del edificio sito en Torrevieja, en la urbanización «Torreblanca», sobre la parcela BQ2, manzana F, con una superficie de 481 metros cuadrados construidos. Linda: Por la izquierda, mirando desde la calle por donde se accede al edificio, con el resto del local de que procede, y por derecha, frente y fondo, con las zonas comunes de la parcela donde se encuentra ubicado el edificio.

Cuota: Se le asigna una cuota en los elementos y gastos comunes del edificio del 18,08 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja, al libro 921 de Torrevieja, folio 17, finca número 58.771, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 23.995.000 (veintitrés millones novecientos noventa y cinco mil) pesetas.

Orihuela (Alicante), 4 de enero de 2000.—La Secretaria.—11.727.

## ORIHUELA

### Edicto

Doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante),

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 383/98, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Guillén Albacete, contra don David Sánchez García, calle Zuloaga, número 3, 3.º, Talavera de la Reina (Toledo), en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 6.334.744 pesetas de principal, más otras 2.095.500 pesetas de intereses, y la cantidad de 1.587.500 pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado, en resolución del día de la fecha, la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, la finca hipotecada y que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 2 de mayo de 2000; para la segunda, el día 2 de junio de 2000, y, en su caso, para la tercera el día 3 de julio de 2000; todas ellas a las doce horas treinta minutos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio Juzgados, planta 2.ª, izquierda, celebrándose bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán los licitadores consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 0186000018/383/98.

Tercera.—Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta 2.ª, izquierda, de esta ciudad, y los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 Ley Hipotecaria, estarán de mani-

fiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—Las fincas serán objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas al deudor hipotecario, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal al demandado, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª

### Descripción de bienes objeto de subasta

Número 55.—En término de Torrevieja (Alicante), partido de La Mata, enclave 8 del PGOU, con fachada a calle Mayor y peatonales del conjunto «Torrevista Playa», y formando parte de la fase 1.ª, bloque 2, apartamento, tipo 6, en planta segunda. Accediendo por la caja de escaleras hasta su planta, de las cuatro existentes a la derecha es la tercera, contando de derecha a izquierda.

Tiene una superficie construida de 60 metros 33 decímetros cuadrados, y útil de 46 metros 84 decímetros cuadrados, distribuido en varias dependencias, habitaciones, servicios y terraza. Linda: Derecha, entrando, apartamento tipo 7 de su planta; izquierda, vial interior del conjunto, y fondo, patio de luces y apartamento en el bloque 3 del conjunto.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja, al tomo 2.350, libro 1.211 de Torrevieja, folio 133, finca número 85.717.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 7.935.000 pesetas.

Orihuela, 17 de febrero de 2000.—La Magistrado-Juez.—La Secretaria.—11.998.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Doña Margarita Bosch Ferraguti, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 953/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», contra Christa-Gertrud Langluddecke, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de abril de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0505/0000/18/0953/99, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de junio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de julio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 56 de orden. Vivienda de la sexta planta alta, letra I, con acceso por la escalera tercera, a través del zaguán de un edificio, número 21, de la calle Bernardo Amer, de Palma. Tiene una superficie de 77,12 metros cuadrados, siendo la útil de 69,50 metros cuadrados. Mirando desde la calle Goethe, linda: Por el frente, con dicha calle; por la derecha, con finca de Sin Samuel Espinar; por la izquierda, con patio de luces, hueco de la escalera y ascensor y viviendas letras G y H de la misma planta, y por el fondo, con vuelo de la terraza de la primera planta alta. Le corresponde una cuota del 1,10 por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma, al tomo 2.094, libro 350 de Palma VI, folio 177, finca número 19.586.

Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Palma de Mallorca, 10 de diciembre de 1999.—El Secretario.—11.214.

#### PAMPLONA

##### Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 491/98-D, se siguen autos de declaración menor cuantía, a instancia del Procurador don Ángel Echauri Ozcoidi, en representación de doña Cecilia Ochoa Jurio, contra don Pedro Mascaray Navarro, doña Inés Iriarte Recalde y don Peio Mascaray Iriarte, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado que a las doce horas de los días 29 de mayo de 2000, 29 de junio de 2000 y 27 de julio de 2000, y no pudiendo celebrarse en algún día de éstos en el siguiente día hábil y en el mismo lugar y hora, tendrá lugar en

este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien, en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente al ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo de ingreso a que se refiere el apartado primero, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bien objeto de la subasta

Finca urbana.—Sita en Güesa (Navarra). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz, al tomo 952, libro 8, folio 38, finca número 516; con una superficie útil de la casa 71,71 metros cuadrados.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de catorce millones ochocientos cincuenta y cinco mil doscientas (14.855.200) pesetas.

Pamplona, 3 de febrero de 2000.—El Secretario.—11.719.

#### PARLA

##### Edicto

Don Francisco Javier Pérez-Olleros Sánchez-Bordona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Parla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 164/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Inversiones Hipocredit, Sociedad Limitada», contra don Rafael Rodríguez Ballesteros, doña Concepción Vicente Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de abril de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 237500001816499, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de mayo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de junio de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Siete. Vivienda en la planta primera, letra C, a la izquierda según se sube por la escalera, en Parla, con fachada a la calle Virgen del Rocío, bloque II, parcela número 15, hoy 28. Mide 86,8 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla al tomo 224, libro 143, folio 79, finca número 10.836, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 5.400.000 pesetas.

Dado en Parla a 2 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pérez-Olleros Sánchez-Bordona.—El Secretario.—11.183.

#### PONTEVEDRA

##### Edicto

Don Indalecio Conde González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pontevedra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 3/99, se tramita procedimiento de cognición a instancia de Caixa Vigo, contra don Joaquín González Caldas y doña Joaquina Caldas Cambeses, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de abril de 2000, a las nueve horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3591 0000 14 000399, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de mayo de 2000, a las nueve horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de junio de 2000, a las nueve horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, sirviendo el presente edicto de cédula de notificación en forma a los demandados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

1. Urbana, vivienda bajo, letra B, sito en Pontevedra, con el número 11 de la calle Gonzalo Gallas, esquina a San Antoniño, con una superficie de 54,96 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pontevedra al tomo 1.078 del libro 484, folio 50, finca 18.417.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Pontevedra, 9 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.726.

### PUENTE GENIL

#### Edicto

Doña Marta Romero Lafuente, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puente Genil,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 273/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Compañía de Automóviles y Maquinaria Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Automóviles Rivero, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de mayo, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1494 0000 18 0273 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de junio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de julio, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana en jurisdicción de Puente Genil. Solar edificable, en el partido de Cuesta del Molino y Fuensanta, sin número, con superficie de 901 metros cuadrados, en el que se encuentra edificada una nave destinada a almacén de 694 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, tomo 1.076, libro 491 de Puente Genil, folio 55 vuelto, finca 21.624-N, inscripción séptima.

Tipo de subasta: Cuarenta y nueve millones ochocientos mil (49.800.000) pesetas.

Puente Genil, 1 de marzo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—11.677.

### PUERTO REAL

#### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Puerto Real,

Se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 94/98, a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por el Procurador don Eduardo Terry Martínez, contra don Antonio Rosa Núñez y doña Ana María Medina Ramírez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en las fechas y con los tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 11 de abril de 2000, a las once horas. Tipo de licitación, 11.503.297 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 9 de mayo de 2000, a las once horas. Tipo de licitación, 8.627.466 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de junio de 2000, a las once horas. Tipo de licitación, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera

y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Puerto Real, número de cuenta 1302000018009498. En tal supuesto deberá acompañarse el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones contenidas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será aceptada la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá realizarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora, según la condición primera de este edicto, la celebración de la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los siguientes postores siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos servirá como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda dúplex señalada con el número 61, tipo A, en residencial «Rio San Pedro», término de Puerto Real. Tiene una superficie de 71,37 metros cuadrados convenientemente distribuidos para vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Puerto de Santa María, tomo 1.349, libro 348, folio 149 y finca registral número 17.973.

Puerto Real, 15 de febrero de 2000.—El Secretario.—11.728.

### PURCHENA

#### Edicto

Doña Rosa María Pareja Aparicio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Purchena,

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición número 37/96, a instancia de Hispamer Servicios Financieros, representado por la Procuradora doña Ana Navarro Cintas, contra don Antonio Tapia Pastor y doña María Dulce Agudo Moreno, se ha dictado providencia en el día de la fecha,

en vía de apremio, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, las fincas embargadas que luego se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 13 de abril de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta, el día 15 de mayo de 2000, a las diez horas, y, en su caso, para la tercera, el día 15 de junio de 2000, a las diez horas.

Las fincas son las siguientes

Por la finca número 39.634, inscrita al tomo 2.069, folio 130, inscripción primera, en la Diputación de Cocón, término de Águilas (Murcia), la cantidad de 16.500.000 pesetas.

Por la finca número 39.636, inscrita al tomo 2.069, folio 131, inscripción primera, de la Diputación del Cocón, término de Águilas (Murcia), la cantidad de 17.000.000 de pesetas.

Por la finca número 39.638, inscrita al tomo 2.069, folio 132, inscripción primera, la cantidad de 16.750.000 pesetas.

Por la finca número 25.944-N, inscrita al tomo 2.048, folio 91, inscripción cuarta, de Águilas (Murcia), por importe de 7.750.000 pesetas.

Por la finca número 25.946-N, inscrita al tomo 2.048, folio 92, inscripciones cuarta y quinta, de Águilas (Murcia), por importe de 7.500.000 pesetas.

Purchena, 10 de enero de 2000.—El Juez.—12.004.

## ROQUETAS DE MAR

### Edicto

Doña María Dolores Fernández Alcalde, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 351/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Manuel Ruiz Sanz y doña Isabel Sáez Siles, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de abril de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de mayo de 2000, a las

diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de junio de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Elemento individual número 10. Vivienda de tipo D, en planta segunda del edificio denominado «Presidente», sito en el pago de Aguadulce, término municipal de Enix, provincia de Almería, con acceso por el levante desde la calle Ciruelo y por el poniente desde la zona de aparcamientos; que ocupa una superficie construida de 64 metros 67 decímetros cuadrados. Linda: Frente o norte, rellano de acceso y hueco de ascensores; fondo o sur, viviendas de tipo C y E de su planta y vuelo de la finca matriz; derecha, entrando, o poniente, vivienda de tipo E de su planta, e izquierda o levante, vivienda de tipo C de su planta. Inscrita al tomo 1.582, libro 116, folio 68, finca número 10.305, del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.800.000 pesetas.

Roquetas de Mar, 17 de enero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—11.212.

## SABADELL

### Edicto

Doña Carmen López Leyva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 476/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Jaime Baldris Roca, doña Joaquina Catafau Barnus y doña Concepción Roca Brossa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de mayo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0808/0000/18/0476/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor y continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de junio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de julio de 2000, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Una casa sita en el pueblo de Castellar del Vallès, con frente a la calle de San Miguel, señalada con el número 36, hoy número 34, que se compone de bajos y un piso con cubierta de tejado y un patio en su parte posterior; ocupa en junto una extensión de terreno que tiene 24 palmos, equivalentes a 4 metros 663 milímetros de ancho, y 183 palmos, equivalentes a 36 metros 722 milímetros de largo, o sea, una extensión superficial de 4.392 palmos cuadrados, equivalentes a 165 metros 92 decímetros, también cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1, en el tomo 555, libro 50 de Castellar, folio 82, finca 1.160.

Tipo de subasta: 18.685.000 pesetas.

En Sabadell a 3 de febrero de 2000.—La Secretaria.—11.139.

## SALAMANCA

### Edicto

Don Luciano Salvador Ullan, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Salamanca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 354/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Salamanca, contra doña Jerónima Panero Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de mayo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3706-0000-18-354/1999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de junio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de julio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda en la planta quinta o ático del edificio en construcción, en esta ciudad, calle Concordia, número 30-38, con fachada también a la calle Panamá, a la derecha del desembarque de la escalera en dicha planta, señalada con la letra E. Mide 93 metros 39 decímetros cuadrados útiles. Se compone de «hall», pasillo, tres dormitorios, estar comedor, cocina y dos cuartos de baño, y tiene asignado el uso y disfrute de una porción de terraza, a la cual se accede desde la propia vivienda, recayente en las calles Concordia y Panamá. Linda, mirando desde la calle Concordia: Por la derecha, caja de escalera y terraza recayente a la calle Panamá; izquierda, caja de escalera y finca de don Bernardino Martín Hernández; fondo, patio de luces, caja de escalera, distribuidor de entrada y vivienda letra D, y por el frente, con porción de terraza recayente a la calle Concordia. Con cuota: 5,90 por 100. La finca está inscrita al libro 131, folio 189, finca número 8.786, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad número 3 de Salamanca.

Tipo de subasta: Dieciocho millones seiscientos mil (18.600.000) pesetas.

Salamanca, 16 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.220.

### SALAMANCA

#### Edicto

Don Luciano Salvador Ullán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Salamanca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 22/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Sociedad de Crédito Hipotecario Bander, contra don Joaquín Colmenero Montero y doña Humildad López Fraile, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de junio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente,

en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3706-0000-18-22/2000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de julio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de septiembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana 42. Piso-vivienda, señalado con la letra F, sito en la planta tercera, del edificio en esta ciudad de Salamanca y su paseo de Luis Cortés, calle Padre Morán, Po. César Real de la Riva y calle Tomás Rodríguez Pinilla. Tiene su entrada principal por el paseo de Luis Cortés a través del portal escalera-2. Mide 79 metros 18 decímetros cuadrados construidos, y 58 metros 3 decímetros cuadrados útiles. Linda: Por el frente, pasillo de distribución y vivienda letra E de su misma planta; derecha, entrando, vivienda letra E de su misma planta; izquierda, pasillo de distribución, y fondo, vuelo del patio central común y caja de escalera. Esta vivienda lleva como anejo inseparable la plaza de garaje número 27, ubicada en la planta de sótano del edificio, que mide 14 metros 19 decímetros cuadrados útiles. Cuota: La vivienda, el 0,853 por 100, y la plaza de garaje, el 0,210 por 100. Aparece inscrita a favor de don Joaquín Colmenero Montero y doña Humildad López Fraile por mitad y proindiviso, inscrita en el tomo 4.157, libro 645, folio 178, finca 42.217, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Doce millones cuatrocientas mil seiscientos sesenta y nueve pesetas (12.400.669 pesetas).

Salamanca, 25 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.681.

### SANLÚCAR LA MAYOR

#### Edicto

Doña Celia Belhadj Ben Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sanlúcar la Mayor, en comisión de servicio,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 311/95-D, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispano-

americano, Sociedad Anónima», contra don José Monsalve Atacho y dos más, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y en término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de abril de 2000, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 395200017031195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente los ejecutantes podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de mayo de 2000, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de junio de 2000, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Solar sito en el término municipal de Pilas, al sitio denominado Ventolines, cañada de don Luis y doña Ana. Mide 21 metros de frente por 20 metros de fondo, igual a 420 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al tomo 1.562, libro 158, folio 175, finca 9.060, sección Pilas.

Tipo de la primera subasta, 5.250.000 pesetas.

Sanlúcar la Mayor, 21 de diciembre de 1999.—La Juez.—El Secretario.—11.675.

### SANTA COLOMA DE GRAMENET

#### Edicto

Don Juan Esteban Serrano Carrasco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Coloma de Gramenet,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 130/98-JI, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Roldán Roldán y doña Antonia García Fuentes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar

a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de junio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0857-000-18-0130-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de julio de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de septiembre de 2000, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Entidad número 4. Vivienda planta primera, puerta segunda, tipo B, de la casa sita en Santa Coloma de Gramenet, antes Badalona, calle Milán, 44, 46 y 48; se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baños, aseo, terraza y lavadero. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional en los servicios comunes, de 95 metros 62 decímetros cuadrados, y útiles de 75 metros 15 decímetros cuadrados, y linda: Oeste, calle Milán; sur, vivienda primero primera; este, caja escalera, patio de luces y vivienda primero tercera; norte, calle Perú; debajo, garaje, planta baja, y encima, vivienda segundo primera. Tiene un valor con respecto al del total inmueble de 12,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona al tomo 30.276, libro 247, folio 10, finca registral número 13.981.

Tipo de subasta: 8.637.500 pesetas.

Santa Coloma de Gramenet, 23 de febrero de 2000.—El Secretario.—11.968.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, bajo el número 238/76, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don

Miguel Rodríguez Berriel, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Promotora Canarias, Sociedad Anónima», don Manuel Arteaga Suárez de Mendoza, don Francisco Arteaga Suárez de Mendoza, don José L. Arteaga de Mendoza y don Santiago Díaz González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, en dos lotes separados y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados entidad mercantil «Promotora Canarias, Sociedad Anónima»:

1. Treinta y cinco milésimas partes indivisas de la finca siguiente:

Urbana.—Solar en el término municipal de Candelaria, denominada «Los Geranios», que mide 4.865 metros cuadrados. Linda: Al frente o poniente, calle Geranios; a la espalda o nacimiento, calle de Las Arenitas; a la derecha, entrando, solar de don Elias Ramos, y a la izquierda, avenida de Candelaria a las Caletillas. Finca número 5.495, folio 231, libro 67 de Candelaria. A la presente participación le corresponde, en el edificio construido sobre la finca descrita, el pleno dominio de la finca construida por el sótano del edificio «Los Geranios», sito en el término de Candelaria, en Las Caletillas, Plan Parcial de Las Arenitas, con superficie de 230 metros cuadrados, destinado a almacén con los siguientes linderos: Al frente, subsuelo de la calle de los Geranios; a la espalda y derecha, zona común de jardines y piscina, y a la izquierda, núcleo de acceso a edificio. La participación que se asigna en los elementos comunes, beneficios y cargas, es de 3 enteros 50 centésimas por 100.

Valorado en seis millones (6.000.000) de pesetas.

2. Cincuenta milésimas partes indivisas en la misma finca descrita en el punto anterior. A la presente participación le corresponde, en el edificio construido sobre la finca descrita en el punto anterior, el pleno dominio de la finca constituida por la cocina, almacén, cámaras frigoríficas, economato, restaurante del edificio «Los Geranios», sita en el término de Candelaria, en Las Caletillas, Plan Parcial de Las Arenitas, con superficie de 600 metros cuadrados, cubiertos, y con los siguientes linderos: Al frente, muro de contención de la calle y zona de maniobra, que luego se dirá; a la derecha, núcleo de acceso del edificio, y a la izquierda, finca destinada a bar terraza; como anejo le corresponde a dicha finca: a) Un patio de maniobra al frente, para carga y descarga de mercancías, con superficie de 40 metros cuadrados, que linda: Al frente, con la calle; a la espalda, la finca antes dicha a la que este patio es anexo; a la derecha, la misma finca, y a la izquierda, finca destinada a bar terraza. b) El derecho a utilizar como ampliación del bar-restaurante la terraza existente a la espalda del mismo, con superficie de 100 metros cuadrados, que linda: Al frente, con finca a la que este derecho le es anexo; a la espalda, vuelo de zona común; a la derecha, zona de acceso, y a la izquierda, finca destinada a bar terraza. La participación por su cuota en elementos comunes, beneficios y cargas, es de 5 por 100. Valorada en veinticuatro millones (24.000.000) de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Tres de Mayo, 3, cuarta planta, Palacio de Justicia, Santa Cruz de Tenerife, el próximo día 23 de mayo de 2000, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 6.000.000 de pesetas para la finca número 1 y de 24.000.000 para la finca número 2, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Instrucción número 1 de Santa Cruz de Tenerife, número 3784/000/17/0238/76, el 20 por 100 del tipo de remate de cada una de las fincas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario de haber efectuado la consignación del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, tan solo por el acreedor ejecutante, no por otros licitadores.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de junio de 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio de 2000, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de febrero de 2000.—El Secretario.—11.724.

## SEVILLA

### Edicto

Doña Aurora María Fernández García, Magistrada-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 563/99-2, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Juan Francisco Romero Alonso y doña Natividad Berengeno del Pino, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de mayo, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 40920000180563/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que



las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de junio, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de julio, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda en planta baja, letra A, con acceso por el portal zaguán número 6, barriada de Bellavista, con fachada a la avenida de Jerez.

Inscrita en el Registro de Dos Hermanas, al folio 197, libro 904, finca 53.073, inscripción segunda. Tipo de subasta, 5.625.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 18 de enero de 2000.—La Magistrada-Juez actual, Aurora María Fernández García.—El Secretario.—11.671.

#### SEVILLA

##### Edicto

Doña Carmen Pérez Guijo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 11/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Santander Central Hispano, contra don Rafael Burgos Gómez, doña Pilar Ferreira Grande y «Rafael Burgos, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de abril de 2000, a las doce horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4004, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de mayo de 2000, a las doce horas cuarenta y cinco minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de junio de 2000, a las doce horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Local comercial en planta baja, del bloque de locales y viviendas, señalado con el número 9 de la calle Júpiter, de esta ciudad, con una superficie construida de 235 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 49.950.000 pesetas

Sevilla, 24 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.725.

#### SEVILLA

##### Edicto

Doña Ana Roldán Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 509/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña J. Carmen Romero Ruiz y don José Rubio Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3999/000000/0509/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de junio de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de julio de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Piso número 67. Vivienda tipo 6 de la planta segunda, del portal número 2, del edificio sito en Sevilla, en la calle Febo, 32-A, compuesto de cuatro portales, los números 1, 2 y 3, con entrada por la calle Ardilla, en el número 4, por la calle Febo. Linda, mirando desde la calle Ardilla: Por su derecha, con piso 66 y patio de luces; por el fondo, con dicho patio y zona común; por la izquierda, con el piso 68. Se compone de salón-comedor, cocina, vestíbulo, pasillo, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios y terraza. Tiene una superficie total de 127 metros 30 decímetros cuadrados. Forma parte integrante de este piso el cuarto trastero 17, de 7 metros cuadrados, sito en zona de ático, de los que tienen acceso por el portal número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Sevilla, al folio 117, del tomo 753, libro 393, finca número 27.256, inscripción segunda. Tipo de subasta, 15.875.000 pesetas.

Sevilla, 21 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.264.

#### TOLEDO

##### Edicto

Don Fermín Otamendi Zozaya, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 178/99, que se sigue por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, contra don Ramón Rodríguez Rodríguez y doña María Eugenia Castro Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que se ha dictado propuesta de providencial por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Gerardo Loba, sin número, de esta capital, por primera vez el día 9 de mayo y hora de las doce, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, expresado en la misma; no concurriendo pastores, se señala por segunda vez el día 6 de junio siguiente y hora de las doce, con el tipo de su tasación del 75 por 100, que sirvió para la primera, y no concurriendo pastores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de julio siguiente y hora de las doce.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el mismo día de la semana siguiente a la que se hubiere señalado la suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas, lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo hipotecario y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 43220000, número de clave 18, número de procedimiento 178/99, de Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo acreditativo de tal ingreso.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda en Toledo, en el polígono de Santa Bárbara, en la colonia del Cardenal Pla y Deniel, sita en el bloque 12 de la calle del Pilar, número 27, dígito 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.126, libro 618, folio 188, finca número 9.540, inscripción octava.

Tasada en 6.380.000 pesetas.

Toledo, 15 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.679.

### TORREJÓN DE ARDOZ

#### Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado número 1 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 262/97, promovido por «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Cabellos Albertos, contra la finca propiedad de doña Máxima Aguado Velasco, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 25 de abril próximo, a las diez horas, por el tipo de 20.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 26 de mayo, a las diez horas, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 27 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda subasta se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, de esta misma localidad, expediente número 2704000021 0262/97,

debiendo presentarse resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior.

El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana. Solar sito en la calle Príncipe Felipe, número 4, y edificio sito en la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al folio 148, tomo número 3.209, libro 75, inscripción cuarta, finca número 5.608.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Torrejón de Ardoz, 14 de febrero de 2000.—El Secretario.—11.258.

### TORREJÓN DE ARDOZ

#### Edicto

Don Luis Antonio Gallego Otero, Magistrado de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 193/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Volkswagen Finance, Sociedad Anónima», contra don Juan Fernández Alberto, doña Isabel Fernández Parralejo, doña Natividad Parralejo Parralejo, «Volkswagen Finance, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien

que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2340/17/193/1997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de junio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de julio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al folio 215 del tomo 1.800 del archivo general, libro 145 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, finca 10.054.

Valoración: 9.000.000 de pesetas.

Torrejón de Ardoz, 21 de febrero de 2000.—El Magistrado.—El Secretario.—11.680.

#### Anexo

Adición: Se hace constar que en el caso de no poder notificar a los demandados en su domicilio, quedan notificados por edictos. Doy fe.

### VALENCIA

#### Edicto

Doña María Pilar Cerdán Villalba, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio con el número 103/90, a instancia de don José Antonio Guillem Pomer, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Isabel Faubel Vidagany, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Edificio sito en Valencia, calle Calatrava, número 12, antes 30, compuesto de planta baja con portería, cochera y cuadra, dos principales, dos primeros,

dos segundos, dos terceros y terrado, con una superficie total de 324 metros 96 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por la derecha, con casa de don José Gasco y de la Virgen de los Desamparados; por la izquierda, con la de doña Josefa Ortí y la testamentaria de doña Trinidad Hernández, y por fondo, con las de don Joaquín Izquierdo, doña María Gómez y la Virgen de los Desamparados. Consta inscrito a nombre de don Enrique Gay Méndez, en el Registro de la Propiedad de occidente de esta capital al tomo 232, libro 12 del mercado, folios 182 y 183, finca número 1.111. Inscripciones primera, segunda y tercera.

Por providencia de fecha 14 de febrero de 1994 se admitió a trámite dicho expediente al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a «Sonesta, Sociedad Anónima», como dueño colindante de la referida finca a fin de que, en plazo de diez días siguientes a la publicación del presente, pueda comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de citación en forma a «Sonesta, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, expido el presente en Valencia a 5 de enero de 2000.—El Secretario.—11.169.

## VALLADOLID

### Edicto

Doña Carmen de la Fuente Merino, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 481/99-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, contra «Vivapa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de abril de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4621000018048199-B, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de mayo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de junio

de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Número 2.—Urbana. Nave industrial con terreno anejo, destinado a entrada, salida y aparcamiento de vehículos, del complejo industrial en Zaratan, en la carretera de Adanero a Gijón, kilómetro 196. La nave industrial ocupa una superficie de 863 metros cuadrados y el terreno anejo 1.729 metros cuadrados. La nave industrial consta de planta de sótano, que ocupa la superficie de 304 metros cuadrados de planta baja, que ocupa una superficie de 863 metros cuadrados, de los que 236 metros cuadrados, están destinados a exposición, 499 metros cuadrados a taller, 128 metros cuadrados a oficina, y entreplanta que ocupa una superficie de 50 metros cuadrados a oficina, y entreplanta que ocupa una superficie de 52 metros cuadrados, también destinados a oficina. Linda todo ello, al frente o norte, carretera de Adanero a Gijón; derecha, entrando u oeste, con finca número 1 de orden de la propiedad horizontal; izquierda o este, don Santiago Prieto, y fondo o sur, camino de los Artistas. Los datos registrales de la misma son: Finca 5.382, tomo 970, libro 67, folio 35, del Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid. Deriva de la división horizontal de la finca matriz 4.925 del referido Registro de la Propiedad.

Tipo de subasta: Tasada a efectos de subasta en noventa millones cuatrocientas treinta mil (90.430.000) pesetas.

Valladolid, 18 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—11.066.

## VERA

### Edicto

Doña Esperanza Collantes Cobos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera (Almería),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 80/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra «Natsun, Sociedad Anónima» y «Lextar, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado expedir nuevo edicto, adicionando al expedido en fecha 27 de enero de 2000 lo siguiente: Habiéndose observado un error en el edicto, consistente en que se fija como tipo de subasta el de 160.000.000 de pesetas, cuando en realidad es el de 160.000.000 de pesetas cada una de la finca, o sea, que la cantidad total es de 640.000.000 de pesetas, librese edicto para su adición a los expedidos con anterioridad, los cuales serán entregados al Procurador actor para que cuide de su diligenciado y retorno.

Vera, 24 de febrero de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—11.217.

## VIGO

### Edicto

Don José Luis Gutiérrez Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de quiebra voluntaria, registrados con el número 950/99, y seguidos a instancia de la entidad «In-

tercao, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña María Auxiliadora Ruiz Sánchez, en cuyos autos y en el día de la fecha, ha sido dictada resolución que es del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia.—Secretario judicial, José Luis Gutiérrez Martín.—En Vigo, a 14 de febrero de 2000.

Por presentado el anterior escrito y estado general de acreedores por el señor Comisario de la presente quiebra voluntaria, únase a los autos de su razón.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 1.062 del Código de Comercio, convóquese por el señor Comisario de la presente quiebra a la Junta general de los acreedores, en la forma establecida por la Ley (artículo 1.063 del Código de Comercio), a los efectos de nombramiento de Síndicos (artículo 1.069 del citado texto), y de dar conocimiento a los acreedores que concurran, del Balance y Memoria presentados por la quebrada, así como la presentación, por el depositario, de un informe circunstanciado sobre el estado de las dependencias de la quiebra y el juicio que pueda formarse sobre sus resultados, aportando, en el mismo acto, una nota de las recaudaciones y gastos hechos hasta aquel día (artículo 1.067 del mismo texto legal).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1.062 del mencionado Código, se acuerda señalar para que tenga lugar la celebración de la reseñada Junta general el próximo día 14 de abril de 2000, en horas de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, significándose a los acreedores que deberán concurrir acreditando su personalidad mediante exhibición del documento nacional de identidad, si se trata del propio acreedor interesado o, en su caso, provisto de poder notarial suficiente, con una copia para que se una a los presentes autos, cuando actúe en representación.

Para la citación de los acreedores en ignorado paradero publíquense edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, "Boletín Oficial del Estado", despachos que se entregarán al Procurador de la quebrada para que cuide de su gestión y cumplimiento.

Cítese a la entidad quebrada para la concurrencia a la Junta general, por medio de su Procurador en autos al notificarle la presente resolución.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.»

Y para que sirva para su conocimiento general y para su citación a los acreedores en ignorado paradero, para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta Comunidad Autónoma y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente.

Vigo, 14 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—10.992.

## VIGO

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Vigo,

Hace saber: Que en el procedimiento de menor cuantía 37/1999, a instancias de doña María Pilar Montero Antonio, contra don Jesús Miguel Ángel García Moure y otros, en autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia.—Magistrado-Juez, don Francisco Javier Romero Costas.

En Vigo a 17 de febrero de 2000.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador don José Fernández González, únase.

Como se solicita, emplácese a los demandados doña Laureana García Rodríguez, doña Laura García Moure, doña Dévora García Rodríguez y don Enrique J. Alberto García Zarandón o sus herederos desconocidos e inciertos, cuyos domicilios son des-

conocidos a través del «Boletín Oficial del Estado» a fin de que en el improrrogable término de diez días comparezcan en autos, si lo creen oportuno, bajo apercibimiento de que de no verificarlo ni alegar justa causa que se lo impida serán declarados en rebeldía, parándole los demás perjuicios a que hubiere derecho.

Lo acuerda y firma su señoría, doy fe.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados doña Laura García Moure, don Enrique Jorge García Zarándón, doña Dèvora García Rodríguez y doña Laureana García Rodríguez, se extiende el presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento.

Vigo, 17 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.982.

## VILAFRANCA DEL PENEDÉS

### Edicto

Doña Georgina Torras Enrich, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedés,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 41/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell contra don José Ángel Colmenarejo Romano y doña Emma Pons Diaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de abril de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 08940018004199, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de mayo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de junio de 2000, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Entidad número 12. Vivienda unifamiliar, sita en Santa Margarida i els Monjos, en la urbanización «Cal Rubio», sita en calle Eugeni d'Ors, 32, compuesta de planta piso y planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca al tomo I.161, libro 51 de Santa Margarida i Monjos, folio 7, finca 3.025. Tipo de subasta: 17.593.176 pesetas.

Vilafranca del Penedés, 11 de noviembre de 1999.—La Secretaria.—11.174.

## VILLACARRILLO

### Edicto

Don Francisco Bellido Soria, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villacarrillo (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 214/1995, a instancia de doña Úrsula Puig Ruano, representada por la Procuradora doña María del Seor Secaduras Ruiz, contra don Antonio González Garrido y don Manuel Álamo Álamo, vecinos de Castellar, con domicilio en calle Guillermo Manjón, 2, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones de la subasta.

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

a) La primera subasta se celebrará el día 27 de abril de 2000, a las doce horas, con arreglo al tipo pactado en la escritura de las fincas hipotecadas.

b) Segunda subasta el día 25 de mayo de 2000, a las doce horas. Tipo de licitación el 75 por 100 de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

c) Tercera subasta el día 22 de junio de 2000, a las doce horas. Tipo de licitación sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la oficina de Cajasur, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Cuenta número 3800000219, entidad 2024, oficina 0123, D.C. 10, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiera un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservaría en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirva como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bienes objeto de subasta

1. Rústica, pedazo de tierra antes olivar, secano, indivisible en la Parrilla, término de Castellar de Santisteban, con unas cien matas, en superficie de 1 hectárea 28 áreas 79 centiáreas. Linda: Norte y este, con las de Encarnación Ruiz; sur, herederos de José Ropa Rodríguez, y oeste, las de Mariano Alarcón y hermanos. Inscrición al tomo 1.268, libro 166, folio 248, finca número 8.091.

Valor, a efecto de subasta, 625.000 pesetas.

2. Rústica, era en el sitio de Perregular, en término de Castellar, con cabida de 4 áreas, 5 centiáreas. Linda: Norte, casa del pueblo; sur, Sebastián Jiménez Hervás; este, corrales del pueblo, y oeste, herederos de Hortensia Clavijo. Inscrición: Tomo 1.639, libro 166, folio 16, finca 11.229.

Valor, a efectos de subasta, 1.250.000 pesetas.

3. Urbana, local comercial o departamento número 1, sito en la calle Guillermo Manjón, sin número de orden, de Castellar; con acceso directo e independiente desde la calle de su situación; que tiene una superficie útil de 140 metros cuadrados, y edificada de 146 metros cuadrados. Linda: Por la izquierda, entrando, con el local de Baldomero Molina Ruiz y parte del portal de acceso y escalera a plantas superiores; derecha, calle Senador Sanjuán, y local de Alejandro González Fernández, y por el fondo, Encarnación Guerrero Segura. Inscrición: Al tomo 1.827, libro 183, folio 62, finca 13.305.

Valor, a efectos de subasta, en 4.250.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente, con facultades al portador para intervenir en su diligenciamiento y cumplimiento.

Dado en Villacarrillo a 25 de enero de 1998.—El Juez, Francisco Bellido Soria.—El Secretario.—11.190.

## ZAFRA

### Edicto

Doña María Rita Álvarez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zafra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 282/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Alejandro Megias Calcaterra, don José Antonio Chávez López, doña Estrella Contreras Márquez y doña Josefá Iglesias Rojas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate

tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de abril de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0389/0000/17/0282/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de mayo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores, en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de junio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—Para el caso de que no pudiera notificarse a los deudores las fechas de celebración de las subastas, servirá de notificación la publicación del presente edicto en los diarios oficiales.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Casa en Calera de León, calle Hernando de Soto, 3, de 115 metros cuadrados (80 metros cuadrados útiles). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente de Cantos al libro 11, tomo 338, folio 1, finca número 988.

Tasada pericialmente en cinco millones (5.000.000) de pesetas.

Solar en Monesterio, calle Era de Don Pedro, sin número, de 174 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuente de Cantos al libro 43, tomo 346, libro 114, finca 4.006.

Tasado pericialmente en trescientas cuarenta mil (340.000,00) pesetas.

Zafra, 7 de febrero de 2000.—La Juez.—El/la Secretario.—11.982.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### BARCELONA

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hace saber: Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, a 20 de enero de 2000,

de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 1.386/99, instado por don Francisco Aznar Ballesta, doña Pilar Capilla García, don José Carrión Redondo, doña Mercedes Frias Lozano, doña María Gualdo Torres, doña Ana Morral Fernández, doña Antonia Pachón Parra, doña Enriqueta Pérez Ramírez, doña Carmen Ramírez Caballeros, doña Francisca Rebato Racionero, doña María Sánchez Sánchez, doña Carmen Sánchez Sequero, Doña Rosario García Peña, doña María Godoy Ramos y doña Isabel Granadal Alcaide, frente a «Perfeck Envase Hispania, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263, 264 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote I. Una máquina automática marca «Ambeq-R.P», con el número 496, con doce cabezales para fabricar pequeños envases de vidrio hasta 50 c.c., acoplada con horno de recocido, a gas natural.

Lote II. Una máquina automática tipo «Charmoire», con veinte cabezales para fabricar inyectables de vidrio hasta 10 c.c., accionada a gas natural, con cadena para serigrafar, horno de recocido y cadena de embalaje.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 4.000.000 de pesetas el lote I y 6.000.000 de pesetas el lote II.

Los bienes se encuentran depositados en Mataró, calle Josep Sabater, número 47, siendo su depositario don Jorge Cano Carim, con domicilio en ronda Prim, número 57, de Mataró.

Primera subasta: 15 de marzo de 2000, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 2.000.000 de pesetas, lote I; y 3.000.000 de pesetas, lote II. Postura mínima: 2.666.666 pesetas, lote I; y 4.000.000 de pesetas, lote II.

Segunda subasta: 12 de abril de 2000, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 2.000.000 de pesetas, lote I; y 3.000.000 de pesetas, lote II. Postura mínima: 2.000.000 de pesetas, lote I; y 3.000.000 de pesetas, lote II.

Tercera subasta: 10 de mayo de 2000, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 2.000.000 de pesetas, lote I; y 3.000.000 de pesetas, lote II. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes.

Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0913000064138699 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberán remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0913000064138699, del

Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos, si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes, y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

En Barcelona, a 20 de enero de 2000.—El Secretario judicial.—11.163.

### BARCELONA

#### Edicto

La Secretaria del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona,

Hace saber: Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona, del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 1.552/98, instado por don Fernando Elías Fernández, frente a «Tlanfimo, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263, 264 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Rústica. Heredad situada en la partida Mas, del término de Benicarló, destinada a huerta con derecho de agua para su riego, en la proporción correspondiente, que ocupa una extensión superficial de 15 áreas, y linda: Por el norte, con resto de finca; sur, con el camino Fosa den Pastor; este, anchura de 5 metros que la separa de finca colindante propiedad de don Martín Ramón Martínez, es finca número 19.535, inscrita al folio 206 del libro 192, tomo 745 de Benicarló, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 10.500.000 pesetas.

Primera subasta, 3 de abril de 2000, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 5.250.000 pesetas. Postura mínima: 7.000.000 de pesetas.

Segunda subasta, 8 de mayo de 2000, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 5.250.000 pesetas. Postura mínima: 5.250.000 pesetas.

Tercera subasta, 29 de mayo de 2000, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 5.250.000

pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 912000064-1552/98, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en plaza Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 912000064-1552/98, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en plaza Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos, si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

En Barcelona a 27 de enero de 2000.—La Secretaria judicial.—11.154.

## BARCELONA

### Edicto

La Secretaria del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona,

Hace saber: Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona, de los bienes embargados

como propiedades de la apremiada en el proceso de ejecución número 1228/99 instado por don Mariano Rosco Pérez, frente a «Etiquetas en Rollo, S. R. L.», en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263, 264 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una máquina cortadora de papel marca Llorens Planas: 200.000 pesetas.

Una máquina tipográfica de etiquetas marca superior superspeed n.C1264: 3.500.000 pesetas.

Una impresora flexográfica marca Mark Andy 830 n. 1022672: 1.800.000 pesetas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 5.500.000 pesetas

Los bienes se encuentran depositados en calle Gaspar Fábregas, 58, local B en la localidad de Esplugues de Llobregat, siendo su depositario don Alfonso García Couso, con domicilio en calle Teide, 84, bajos 1.º, de Hospitalet del Llobregat.

1.ª subasta: 27 de marzo de 2000, a las diez y cinco horas. Consignación para tomar parte: 2.250.000 pesetas. Postura mínima: 3.666.666 pesetas.

2.ª subasta: 8 de mayo de 2000, a las diez cinco horas. Consignación para tomar parte: 2.250.000 pesetas. Postura mínima: 2.250.000 pesetas.

3.ª subasta: 29 de mayo de 2000, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 2.250.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que estén tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Las segundas y terceras subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000064 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en plaza Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000064, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en plaza Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

En Barcelona a 27 de enero de 2000.—La Secretaria judicial.—11.157.

## BARCELONA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hace saber: Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución, número 352/99, instado por don Joaquín Carbonell Costa, don José Álvaro García Martínez, doña María Luisa Hoyo González, don Antonio Martínez Hoyos y don Manuel Bagan Benedicto, frente a «Mavi Distribución, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263 y 264 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 12.242, tomo 917 del archivo, libro 162, folio 40, del Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet. Urbana número 5. Local comercial número 5, sito en la planta baja del edificio de San Adrián del Besós, con frente a la avenida de las Corts Catalanes, donde está señalado con los números 503, 511; de la calle Bogatell, números 87 y 89, y a la calle Ricart, donde está señalado con los números 52-54. Se compone de una nave y servicios. Mide una superficie útil de 173 metros 29 decímetros cuadrados. Y linda: Al frente, considerando como tal la calle Bogatell, donde abre puerta de acceso con dicha calle, y además con dependencia común del total inmueble, donde se alberga una estación transformadora; por la derecha, entrada, con pasillo de salida de emergencia peatonal del local «parking» y, además, con dicha estación transformadora; por la izquierda, nuevamente la citada estación transformadora y, además, con el local «parking» y con la indicada salida de emergencia. Su cuota es de 1,33 por 100.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 12.259.269 pesetas.

Primera subasta: 17 de mayo de 2000, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 6.129.635 pesetas. Postura mínima: 8.172.846 pesetas.

Segunda subasta: 7 de junio de 2000, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 6.129.635 pesetas. Postura mínima: 6.129.635 pesetas.

Tercera subasta: 28 de junio de 2000, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 6.129.635 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo,

dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos el bien en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito, en la cuenta corriente número 0913000064035299, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0913000064035299, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

En Barcelona, 16 de febrero de 2000.—El Secretario judicial.—11.171.

## BARCELONA

### Edicto

La Secretaría del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona,

Hace saber: Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona del bien embargado como

propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 899/97, instado por don Antonio Rodríguez Guerrero, frente a don Luis Sevilla Joan, en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263 y 264 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca 13.057 (numerada antes con el 55.159). Entidad número 3, tienda segunda de la casa sita en Badalona, pasaje Zaragoza, números 15 y 17. Consta de una sola nave y aseo. Ocupa una superficie de 154 metros 67 decímetros cuadrados y linda: Por el norte con tienda tercera o entidad registral 4, y sur, con tienda primera o entidad registral número 2 y con vestíbulo de la escalera A. La descrita finca que fue objeto de la inscripción segunda, de la finca 55.159, al folio 166 del tomo 1.934 del archivo, libro 910 de Badalona. La finca de que se trata fue segregada del total inmueble del que forma parte, que constituye la inscrita con el número 54.592, al folio 68 del tomo 1.933 del archivo, libro 909 de Badalona.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 17.013.700 pesetas, que, por informe del Banco Central Hispano, tiene un valor, a efectos de subasta, de 13.486.700 pesetas.

Primera subasta: 10 de abril de 2000, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 6.743.350 pesetas. Postura mínima: 8.991.133 pesetas.

Segunda subasta: 15 de mayo de 2000, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 6.743.350 Postura mínima: 6.743.350 pesetas.

Tercera subasta: 5 de junio de 2000, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 6.743.350 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

La segunda o tercera subasta sólo se celebrará de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000064-899/97, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sita en plaza Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas.

Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000064-899/97, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sita en plaza Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago

del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

En Barcelona, 16 de febrero de 2000.—La Secretaría judicial.—11.160.

## BARCELONA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hace saber: Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, a 9 de febrero de 2000, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 1.157/99, instado por don Santos Martínez Moreno, doña Ana María Palacios Montilla, doña Nuria Sallent Gil y don Diego Burgueño Granados, frente a «Tisaje, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263, 264 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Máquina tejedora Sulzer 85 VSK 125 E10 número 47.481.

Máquina tejedora Sulzer 85 550 125 KR número 47.486.

Máquina tejedora Sulzer 85 ES 150 KR D1F número 91.187.240.

Máquina tejedora Sulzer 85 VSD 125 KT número 65.837.

Máquina tejedora Sulzer 85 VSD 125 KT número 47.478.

Máquina tejedora Sulzer 85 VSD 105 KT número 15.652.

Máquina tejedora Sulzer 85 VSD 125 KT número 65.838.

Máquina tejedora Sulzer 85 VSD 105 KT número 15.645.

Máquina tejedora Sulzer 73 VSD 150 KR D1 número 91.191.908.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 6.750.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en calle Bruc, número 16, de Sabadell, siendo su depositario don Juan Font García, con domicilio en calle Sant Valerià, número 158, de la localidad de Lliçà de Munt.

Primera subasta: 3 de mayo de 2000, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 3.375.000 pesetas. Postura mínima: 4.500.000 pesetas.

Segunda subasta: 17 de mayo de 2000, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 3.375.000 pesetas. Postura mínima: 3.375.000 pesetas.

Tercera subasta: 31 de mayo de 2000, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 3.375.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

La segunda o tercera subasta sólo se celebrará de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606000064115799 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en plaza Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606000064115799, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuidas en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Barcelona, 9 de febrero de 2000.—El Secretario judicial.—11.120.

## GRANADA

### Edicto

Doña María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de los de Granada y su provincia,

Mediante el presente, hace saber: Que en los autos que bajo el número 168/98, hoy ejecución 68/98, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancias de don Francisco y don Antonio González Porras, contra «Cobifrut, Sociedad Limitada», en reclamación de otra índole (resolución contrato), en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien embargado como propiedad de la parte demandada que, con su respectiva valoración, se describirá al final, y, al efecto, se pública para conocimiento de los posibles licitadores.

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 2 de junio de 2000, para la segunda, en caso de quedar desierta la primera, el día 30 de junio de 2000, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 28 de julio de 2000, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Para poder tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 1736-0000-64-0078/98, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja del 25 por 100 de éste; en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien, adjudicándose al postor si su oferta supera el 25 por 100 y aprobándose el remate.

Quinto.—Desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo acompañado de resguardo acreditativo de haber hecho el ingreso del 20 por 100 del valor del bien, en la Secretaría de este Juzgado, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Los remates no podrán ser en calidad de ceder a un tercero, salvo la adquisición practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Séptimo.—Consta en autos certificación de cargas del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulaciones, cargas y gravámenes, está a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, habiéndose practicado por el Secretario del Juzgado liquidación de cargas, conforme al artículo 259 de la LPL. Los bienes embargados están anotados preventivamente en el Registro de la Propiedad.

### Bien objeto de subasta

Rústica. Suerte de tierra de secano, nombrada «Cortijo de los López», en término de Gualchos, pago de Majada de Vacas, de Jolucar y del Cortijuelo y sitios llamados del Pastor, Olla de las Parras, Los Ancleros, Pecho del Gallego, Los Mendes y Los Ingertos, de superficie de 81 hectáreas 63 áreas 34

centiáreas 97 decímetros cuadrados. Finca número 4.132, inscrita al tomo 951, libro 38 de Gualchos, folio 5. Registro de la Propiedad número 2 de Motril (Granada).

La cantidad por la que sale dicha finca a públicas subastas es el de nueve millones doscientas treinta mil seiscientos (9.230.600) pesetas, habiendo sido valorada dicha finca en la cantidad de treinta y dos millones novecientos cinco mil seiscientos (32.905.600) pesetas.

Para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, así como a los acreedores anteriores que pudieran resultar perjudicados, por el carácter del crédito perseguido en este procedimiento, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación provincial, se expide el presente en Granada a 18 de febrero de 2000.

Granada, 18 de febrero de 2000.—La Secretaria, María Dolores García-Contreras Martínez.—11.224.

## SAN SEBASTIÁN

### Edicto

Doña Marta Teresa González Arenzana, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1 registrado al número 119/99, a instancia de don José Luis Rodríguez Arnaiz y otros, contra «Aguirreizemendi, Sociedad Anónima», en reclamación de indemnización, en providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

### Bienes que se subastan y valoración:

Local de planta baja, casa sita en Añorga Txiki, polígono 6 del bloque 9 de Donostia; inscrito en el tomo 1.218, libro 32, sección 4.ª, folio 1, finca 20.508 del Registro de la Propiedad número 6 de Donostia. Tiene una superficie de 319,70 metros cuadrados. Valor: 50.000.000 de pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta, el día 10 de mayo de 2000.

Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 7 de junio de 2000.

Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 5 de julio de 2000.

Todas ellas se celebrarán a las diez horas cuarenta y cinco minutos de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1851, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, apartado 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se pre-



sentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1851, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará por la Secretaría judicial y serán abiertos en el acto del remate una vez terminada la subasta sin posibilidad de mejorar la postura de la plica.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

De no haber postor en la primera subasta, el ejecutante podrá pedir que se le adjudique el bien por las dos terceras partes de su avalúo.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

De no haber postoren la segunda subasta, el ejecutante podrá pedir o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículo 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente Ley laboral.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Remítanse los oportunos edictos de subasta al «Boletín Oficial» de la provincia y al «Boletín Oficial del Estado».

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184, apartado 1, de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S. S.<sup>a</sup> para su conformidad.

Conforme, el Magistrado-Juez, don Jesús Martínez Puras.—La Secretaria judicial.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» y en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido el presente.

San Sebastián (Guipúzcoa), 22 de febrero de 2000.—La Secretaria judicial, Marta González Arenzana.—11.036.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados civiles

M. Raimundo Molina Más, natural de Alicante, nacido el día 15 de marzo de 1966, hijo de Francisco y de Ángela, con documento nacional de identidad número 21.998.565, domiciliado ultimamente en calle La Paz, 47, tercero D, de Torreveja, imputado en la causa penal abreviado 38/1999 por el delito de continuado de hurto, número atestado: 231/8.842/98, fecha atestado 1 de diciembre de

1998, dependencia Guardia Civil de Torreveja. Seguida por este Juzgado de Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante), comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

En Orihuela a 22 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—11.269.

### Juzgados civiles

Rafael Sampedro Sánchez, natural de Linares, nacido el día 8 de agosto de 1959, hijo de José y de María, con documento nacional de identidad número 26.191.243, domiciliado ultimamente en calle Juan Aparicio, 8, segundo B, edificio «Esteban I», de Torreveja, imputado en la causa penal abreviado 5/1999 por el delito de contra la seguridad del tráfico, número atestado: 186-A/97, fecha atestado 19 de octubre de 1997, dependencia policía local de Torreveja. Seguida por este Juzgado de Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante), comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

En Orihuela a 22 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—11.267.

### Juzgados civiles

Abdelkabar el Otmani, natural de Marruecos, nacido el día 1 de enero de 1963, hijo de Ali y de Fátima, con documento nacional de identidad número X1286103-N, domiciliado ultimamente en Almenara, 10, primero izquierda, de Murcia, imputado en la causa penal abreviado 18/1999 por el delito de contra la seguridad del tráfico, número atestado: 190-A/98, fecha atestado 16 de septiembre de 1998, dependencia policía local de Torreveja. Seguida por este Juzgado de Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante), comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

En Orihuela a 23 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—11.265.

### Juzgados civiles

Boujema Ghouzili, natural de Douar Beni Oukil-Mar, nacido el día 16 de junio de 1968, hijo de Moubark y de Wazmah, con documento nacional de identidad número F955628, domiciliado ultimamente en Alicante, 34, Pilar de la Horadada, imputado en la causa penal abreviado 75/1999 por el delito de robo con fuerza en las cosas, número atestado: 234/448/97, fecha atestado 21 de mayo de 1997, dependencia Guardia Civil, Pilar de la Horadada. Seguida por este Juzgado de Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante), comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

En Orihuela a 30 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—11.276.